

## SESIÓN ORDINARIA

25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Buenas noches señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, señores funcionarios, público en general; vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 25 de octubre siendo las dieciocho horas, solicito al señor secretario general pueda pasar la lista de asistencia.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenas noches; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria del día de hoy 25 de octubre 2018, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Oré (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum reglamentario señor alcalde con la presencia de los 13 señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Habiendo el quórum correspondiente, señor secretario para que dé lectura a los documentos que obran en despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señores miembros del Concejo Municipal, los documentos del despacho para la presente sesión ordinaria son los siguientes:

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 39-2018-R-YICL-CPMA-MPI (Reg. N° 10303) suscrito por la Regidora Yasmin Cairo mediante el cual Fundamenta por escrito abstención al voto sobre regularización de aplazamiento de sesión y cambio de uso del fundo "La Unión" y "San Fernando".
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 072-2018-R-REJT-MPI (Reg. N° 10350) suscrito por la Reg. Rosa Jerónimo quien sustenta Votación de abstención del proyecto de Ordenanza Municipal de cambio de zonificación de los predios San Fernando y La Unión.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 784-2018-SGT-GA-MPI suscrito por la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya – Sub Gerente de Tesorería, quien remite Resumen de Ingreso Mes de Agosto - 2018.
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 087-2018-CMI/PD suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernandez Aparcana (Reg. N° 10764) quien comunica respecto de Incorporación de Director David Zea Gutiérrez.
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando Múltiple N° 127-2018-AMPI suscrito por la Econ. María Edita Bordón Vásquez Alcaldesa, respecto de Implementación de recomendaciones.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 746-2018-AMPI suscrito por el Alcalde Provincial, Ing. Javier Cornejo Ventura, remitido al Ing. Adm. Antonio Rodríguez Arguedas, para

que dé cuenta al Pleno, las acciones adoptada sobre proceso administrativo sancionador al Sub Gerente de Operaciones Sr. Jacobo Meneses, solicitado por la Reg. Yasmin Cairo Lujan.

7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando Circular N° 181-2018-GM-MPI suscrito por la Abog. Sonia Conislla Rios – Gerente Municipal, respecto de Implementación de recomendaciones.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Notificación N° 7799-2018-SG/JNE se adjunta Resolución N° 2880-2018-JNE suscrita por Gregori Giraldo Mejía Secretaria General – Notificaciones Jurado Nacional de Elecciones.
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Notificación N° 7798-2018-SG/JNE dirigida a María Edita Bordón Vásquez, donde se adjunta Resolución N° 2880-2018-JNE suscrita por Gregori Giraldo Mejía Secretaria General – Notificaciones Jurado Nacional de Elecciones.
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 001-2018-YELCH suscrito por Yenny Evadne Leonor Cabezas Hernández dirigido a Gregori Giraldo Mejía Secretaria General – Notificaciones Jurado Nacional de Elecciones sobre la Notificación de Resolución N° 2880-2018-JNE.

Son los documentos considerados para la siguiente sesión ordinaria señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasamos a la Sección **INFORMES** si algún regidor quiere hacer un informe sírvase levantar la mano, bien no habiendo informes pasamos a la Sección **PEDIDOS** tiene la palabra el Reg. Julio Campos.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Señor alcalde mi pedido es sobre el tema del TUPA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto quiero hacer un pedido referente al tema del TUPA, si bien es cierto es un tema importante que desde la gestión anterior ha tenido grandes inconvenientes en cuanto a la elaboración del TUPA, estamos dentro de los plazos prácticamente como para hacer la verificación de ello, por lo tanto, quiero poner a consideración este mes de octubre que estamos no se ha llevado ninguna sesión extraordinaria es más están aquí los consultores que han elaborado desde el personal y consultorías que han elaborado el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos por lo tanto solicito el pedido para poder llevar a cabo la aprobación de una sesión extraordinaria para el día lunes, lo pondré a consideración en la sección pedidos y además para que pueda ir adelantándose con algún tipo de información que podamos tener en cuanto a la elaboración de la misma a través que ya se encuentran aquí los consultores del TUPA, es un pedido que lo estoy haciendo al Pleno del Concejo Municipal y que lo sustentare en la presente sección, tiene la palabra la Reg. María Laura.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde mi pedido consta de solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano se nos informe cuántas licencias de construcción se han otorgado en el Balneario de Huacachina, ya sustentare mi pedido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; yo quisiera que se tratara el tema que vincula al anterior gerente de asesoría jurídica al Sr. Jorge Chacaliza Espinoza cuyo tema disertare cuando me corresponda; sobre los comerciantes que se encuentran en la parte anterior del Coliseo Municipal que veo que siguen allí y sobre un letrero luminoso que está ubicado en la esquina de San Martín y Cutervo que lo voy a desarrollar cuando me corresponda.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Gracias señor alcalde, tengo un pedido sobre el estado situacional en que quedo los últimos acuerdos sobre los tubulares en el Balneario de Huacachina, el otro pedido es sobre en qué quedo el estado situacional de la ordenanza de los plásticos de un solo uso, el otro pedido para que en la otra sesión de concejo el Procurador Municipal informe sobre los terrenos invadidos y sobre los mandatos judiciales tanto ganados y perdidos de la MPI.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Quiero plantear el pedido sobre la obra en el colegio Antonio Moreno de Caceres; un segundo pedido sobre la obra de la plazuela Bolnesi y tercero lo referente a la Gerencia de Asesoría Jurídica donde está implicado el Abog. Chacaliza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Carmen BendeZú.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; quería hacer un pedido señor alcalde ya que estando contra el tiempo para que un dictamen de comisión sea tocado el día 31 en sesión ordinaria sobre exoneración de pago de matrimonio civil de la Policía Nacional lo cual explicare en el momento que me toque, así mismo el otro pedido quería saber sobre la relación de bienes que tiene la municipalidad, el estado situacional y cuáles son los que se encuentran en sesión de uso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, yo quisiera hacer un pedido respecto a los ingresos que percibe la municipalidad, lo sustentare en su momento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, buenas noches con todos; señor alcalde mi pedido es que en la sesión anterior se quedó en que los funcionarios nos iban a sustentar por qué motivo les absolvieron las penalidades a DIESTRA S.A.C.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde pido si ya se hizo la denuncia correspondiente sobre la Dra. Cabrera que ha estado trabajando su hijo y su hija, ya lo sustentare posteriormente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor alcalde se me olvidaba un pedido es sobre en qué quedo la ordenanza sobre exoneración de pago de los adultos mayores, jubilados y discapacitados.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasamos a desarrollar los documentos que obran en Despacho, señor secretario para que pueda ver el primer punto del despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señores miembros del Pleno del Concejo para dar cuenta del primer despacho es el Oficio N° 39 suscrito por la Reg. Yasmin Cairo Lujan quien fundamenta por escrito abstención al voto sobre regularización de aplazamiento de sesión y cambio de uso del fundo La Unión y san Fernando. En dicha sesión de concejo, recién se sometió a votación como cuestión de orden y para dar la formalidad al aplazamiento planteado el jueves 06 de setiembre 2018, en virtud del art. 15° de la Ley 27972 LOM, el cual debió ser aprobada por los 2/3 del Pleno; en tal sentido, me abstuve de ejercitar mi voto en determinado sentido, debido a que esta votación debió realizarse en la misma sesión del 6 de setiembre y no posteriormente para regularizar. Asimismo, me abstuve de ejercitar mi voto, respecto al

cambio de sesión de uso del fundo La Unión y san Fernando, en vista que hubo moradores que hicieron uso de la palabra en dicha sesión de concejo, comunicando que el tema de la posesión estaba judicializado, hecho que ameritaba la previa averiguación, antes de tomarse cualquier decisión edil. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Provincial señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario general.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el oficio N° 072 suscrito por la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana donde sustenta su votación de abstención del proyecto de ordenanza municipal que aprueba el cambio de zonificación de los predios San Fernando y La Unión, en la parte más resaltante de su sustentación señala, Que el referido Reglamento Interno de concejo en el Título IX – votación art. 60° menciona que los miembros del concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente, debiendo en ese caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al art. 101° de la Ley 27444, en un plazo no mayor de cinco día útiles contados a partir de la sesión producida; en tal sentido señor alcalde que habiendo la suscrita realizado el voto de abstención sobre el proyecto de ordenanza municipal que autoriza el cambio de zonificación de los predios San Fernando y La Unión del día 13 de setiembre del 2018; es que la suscrita optó por emitir un voto de abstención, debido a que el predio se encuentra en litigio. Sin otro particular me suscribo de usted. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Provincial señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto es el informe N° 784 suscrito por la la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya – Sub Gerente de Tesorería de la MPI quien nos hace llegar como es costumbre cada mes el Resumen de Ingreso en este caso del mes de agosto 2018, adjuntando en folios 06 los cuadros correspondientes, lo que se dispuso por secretaria general entregar copia fotostática a cada uno de los señores regidores, para su conocimiento y fines, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El cuarto despacho es la Carta N° 087-2018-CMI/PD suscrito por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, Ref: Incorporación de Director David Zea Gutiérrez. Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que en la 15° Sesión Ordinaria, se ha incorporado al Sr. Mag. David Zea Gutiérrez como miembro del Directorio de nuestra institución, en representación de la Mayoría del Pleno del Concejo Municipal de Ica, quedando conformado nuestro Directorio de la siguiente manera: Rvdo. Edmundo Rufino Hernández Aparcana – Presidente; Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente; César Augusto Ruíz Lévano – Miembro; Johny Aurelio Pacheco Medina – Miembro; Carlos Ramón Noda Yamada – Miembro; David Zea Gutiérrez – Miembro. Sin otro particular me despido. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el Memorando Múltiple a todos los funcionarios de la MPI suscrito por María Edita Bordón Vásquez Alcaldesa encargada donde se coloca como referencia el

Informe N° 001-2012-2-0406, Implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional. Me dirijo a usted, en mérito al documento de la referencia, mediante el cual el Órgano de Control Institucional pone de conocimiento las observaciones y conclusiones derivadas del Informe N° 001-2012-2-0406 denominado "Examen Especial a la Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría de años anteriores – Periodo 2006-2011". En ese sentido, este despacho se dispone que se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la Directiva N° 014-2000-CG/B150 aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, con el fin que las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría sean implementadas oportunamente. Lo que se dispone a fin de dar cumplimiento a la recomendación 3 del citado informe y en síntesis señor alcalde, señores regidores el Informe N° 001-2012 de la Contraloría señala lo siguiente Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Ica "Implementación de Recomendaciones de los informes de auditoría de años anteriores" Periodo 01 de enero 2006 al 31 de diciembre 2011. Se remite por intermedio del Órgano de Control Institucional las siguientes conclusiones, Como resultado del Examen Especial realizado a la MPI, se formulan las conclusiones siguientes: 1.- Se ha determinado que el incumplimiento en el proceso de implementación de recomendaciones el titular de la MPI, no cumplió con remitir dentro del plazo de 15 días hábiles el formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", a la Contraloría General de la República, documento en el cual se designa a los funcionarios responsables de la implementación de recomendaciones derivados de los informes de auditoría, asimismo el Gerente General y Funcionarios designados tampoco cumplieron la implementación de recomendaciones. Incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 1 Acciones Adoptadas por el titular del literal G, Disposiciones Específicas de la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG. Hechos causados por descuido y desinterés por parte de los funcionarios responsables de la MPI. Consecuentemente la omisión del funcionario responsable constituye un riesgo potencial al cumplimiento de los objetivos institucionales al continuarse realizando los procesos, actividades y tareas con deficiencias. (Observación N° 01). 2.- Se ha determinado Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designadas con Resolución de Alcaldía que no cumplieron con emitir los informes de evaluación del procesos disciplinaria dentro del plazo de un año con relación a los informes de auditoría los cuales se les asigno para su implementación contraviniendo el art. 173° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, esta actuación irregular de la Comisión Permanente ocasionó un condicionamiento a la entidad a efectuar la calificación de faltas. (Observación N° 02). 3.- Se ha determinado que el titular de la MPI, omitió designar para el periodo 2011 a los representantes de los trabajadores para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos contraviniendo los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hecho inconcebible del titular que conociendo sus obligaciones originó limitaciones para el accionar de la comisión Permanente. (Observación N° 03). Recomendaciones.- En merito a las observaciones, conclusiones expuestas en el presente informe se formuló las siguientes recomendaciones en virtud a lo dispuesto en el literal b) del art. 15° de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para su correspondiente implementación. Al Presidente del Concejo de la MPI, 1.- Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que, considerando la necesidad de evitar la recurrencia de hecho similares en los sucesivo dicho Órgano colegiado adopte las acciones en el marco de la LOM, acciones que deberán constar en el Acta de Sesión de Concejo respectiva. (Conclusión N° 01 y 02). Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, 2.- Que, en uso de sus atribuciones y acorde a sus facultades y, para los fines a que se contrae en los art. 152° al 155° del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, directamente y/o a través de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, proceda a la calificación de las faltas para los efectos de la sanción a que se hubiere lugar(Conclusión N° 01, 02 y 03). 3.- Se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la

Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, con el fin que las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría sean implementadas oportunamente (Conclusión N° 01). 4.- Elabore un mecanismo de control a través del cual periódicamente la Gerente General haga la supervisión de las disposiciones de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, con el fin de darse cumplimiento oportuno. (Conclusión N° 01). 5.- Que los funcionarios designados para la implementación de recomendaciones, bajo responsabilidad cumplan dentro del plazo otorgado con presentar al Órgano de control Institucional su informe de implementación con la sustentación documentaria correspondiente con el fin de corregir las deficiencias de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales (Conclusión N° 01). 6.- Exhortar a los integrantes de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios al estricto cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que como comisión se encuentran indicadas en la citada normativa. (Conclusión N° 02). 7.- A efectos de evitar situaciones como las observadas y se implemente el Reglamento Interno de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se proceda a disponer que los miembros conformantes de las actuales comisiones de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, asuman la plena responsabilidad de sus actos en la función que desempeñan teniendo en cuenta los principios éticos de la función pública como son respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, justicia y equidad (Conclusión N° 02). 8.- Que como Titular de la Entidad cumpla con las obligaciones dispuestas en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobada, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con la finalidad que las comisiones como órganos colegiados puedan actuar oportunamente (Conclusión N° 03). Lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, respecto a esta información emitida por la Dra. Edita Bordón cuando estaba de interina en la alcaldía es preocupante lo que está informando en este caso el Órgano de Control Interno y hay recomendaciones que están poniendo de conocimiento al Pleno que se tiene que aplicar en este caso señor alcalde yo deslindo cualquier responsabilidad, si bien es cierto no ha sido nuestro periodo ha sido en el ejercicio 2006 al 2011 pero es necesario que se apliquen las recomendaciones y se informe y así mismo también que todo esto vaya a la comisión administrativa sancionadora para que evalúe todas las recomendaciones que están indicando en este caso el Órgano de Control Interno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto quiero dejar claro referente al memorando que firmo nuestra compañera María Edita Bordón Vásquez quien estaba a cargo de la Alcaldía para que se implementen las recomendaciones dadas para este examen especial en los años anteriores desde 2006 al 2011 por lo tanto se solicita también que a través de la gerente municipal haga la supervisión periódica en cuanto a la implementación de estas recomendaciones referente a las observaciones que se han dado en este examen especial.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; se trata de un documento que en realidad no encuentro la fecha de ingreso a la MPI y lo único que tenemos acá es el Memorando Múltiple N° 127 de fecha 5 de octubre del 2018 lo cual implica que este documento ingresó con fecha anterior solicito se aclare la fecha de ingreso de parte de Contraloría General de la República porque sencillamente se aplica los plazos que establece la Ley de Procedimientos Administrativos y si esto ingresó en el mes de setiembre con mucha anterioridad de repente ya estamos fuera de plazo y por lo tanto estamos en falta administrativa, desde ya deslindo mi responsabilidad y que quede en acta de que

estoy tomando conocimiento el día de hoy 25 de octubre del año 2018, por otro lado, estas recomendaciones no son para tomar conocimiento, las recomendaciones son para ejecutar acciones, cierto se refiere a acciones administrativas observadas por Contraloría General de la República a anteriores gestiones pero cuando alguien asume la titularidad y la conducción en este caso como órgano colegiado asumimos el activo y el pasivo de lo que podemos encontrar y si hay observaciones de parte de Contraloría hay recomendaciones existe la obligación de implementar estas recomendaciones bajo carácter de sanción administrativa si es que no se derivan de ellos sanciones civiles o responsabilidad civil y penal, en consecuencia Contraloría está diciendo yo te digo porque está señalando en una parte que se estaría ocasionando perjuicio a la municipalidad por la existencia de instrumentos de gestión que afectan la economía de la municipalidad consecuentemente la obligación nuestra es revisar esos documentos de gestión, adapta y adecuar esos documentos de gestión de tal manera que no produzcan más daño a la municipalidad, es su responsabilidad del Pleno nosotros recién estamos tomando conocimiento y aquí ya de manera conminativa la Contraloría le señala acciones específicas que debe de tomar el Pleno del Concejo, el alcalde y los funcionarios en lo que se refiere al alcalde ya le está dando las indicaciones precisas implementar los procesos administrativos sancionadores bajo responsabilidad como ente fiscalizador señor alcalde me pronuncio con respecto a esta observación de Contraloría en el sentido de que como miembro de este Pleno estas sanciones administrativas deben de impulsarse en el término de la distancia y en lo que se refiere a nosotros los regidores planteo de que se tome el acuerdo de tomar este documento de Contraloría y acordar que se implementen todas las recomendaciones de Contraloría General de la República tal y como están señaladas en el presente documento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Eso es lo que estoy solicitando nadie está diciendo lo contrario y estoy totalmente de acuerdo en que toda esta implementación de recomendaciones no es para conocimiento es para implementarlas así que en ese sentido hay recomendaciones de toda índole desde el señor alcalde al Presidente del Concejo también a lo que se refiere la Gerencia General para hacer las evaluaciones y supervisiones permanentes para la implementación de estas recomendaciones y si bien es cierto hay que ver en qué fecha ha ingresado estas recomendaciones, en todo caso se está planteando se lleve a votación, cuál sería el pedido Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde de que los regidores proponemos que las recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República sean implementadas al término de la distancia y que el alcalde tome las medidas correctivas y administrativas para que se cumpla con lo señalado por la Contraloría General de la República.

**SEÑOR ALCALDE.-** Totalmente de acuerdo es lo que he venido manifestando así que sin perjuicio a ello también salvar mi responsabilidad referente a este informe de Contraloría sobre los periodos del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2011, tiene la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; efectivamente lo manifestado por el Reg. Mario Bonifaz está dentro de nuestras funciones de la LOM y me aúno al pedido del Reg. Mario Bonifaz y así mismo que conste en actas deslindo toda responsabilidad si no se toma las acciones pertinentes de acuerdo a lo emanado por la Contraloría General de la República y dentro de los plazos establecidos, creo que hoy día debemos el Pleno del Concejo tomar este acuerdo ante usted señor alcalde para que inmediatamente los funcionarios tomen las acciones y se puedan implementar las recomendaciones de Contraloría.

**SEÑOR ALCALDE.-** La Reg. Yasmin Cairo, tiene la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde no solo basta con decir que al término de la distancia, siendo un documento tan importante de tanta transcendencia nosotros tenemos que poner plazos y

sobretudo se le está poniendo de conocimiento a este Pleno del Concejo para hacer el seguimiento de cada una de esas recomendaciones entonces sugiero que se le dé un plazo no solo es votar y que estemos todos de acuerdo que se le dé fiel cumplimiento a las recomendaciones de Contraloría General de la República sino que se le haga un seguimiento dando un plazo para que vaya viendo de qué manera se están ejecutando cada una de las recomendaciones dadas por Contraloría General de la República entonces yo sugiero que se le dé un plazo y con una supervisión muy cercana para que este cumplimiento por lo menos no sé si tengamos la suerte de que al concluir el año todas hayan sido implementadas salvo que Contraloría General de la República este dando plazos más pequeños entonces eso es importante; en segundo lugar, al igual que la mayoría de regidores también deslindamos responsabilidad porque es un tema netamente de poder ejecutivo no de los regidores pero sí solicito que se dé un plazo y un seguimiento oportuno de cada una de las recomendaciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** Totalmente de acuerdo en realidad quiero dejar establecido que hay funcionarios que están designados para la implementación de recomendaciones es más hay un funcionario que le hace el seguimiento a todo el avance de la implementación de estas recomendaciones que es el Sr. Carlos Torres en Gerencia Municipal, por lo tanto bajo responsabilidad funcional también para que se puedan cumplir esos plazos establecidos dentro de la ley o dentro de lo que establece los órganos de Control Institucional así que en ese sentido no hay ningún inconveniente para ello ya se ha hecho también a todos los funcionarios a través de este memorando múltiple 127-2018-AMPI desde el gerente, el procurador, los sub gerentes, etc, para que hagan la implementación de las recomendaciones y poder hacer caso referente a este examen especial a la MPI, cuestión previa de la Reg. Edita bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; señor alcalde para precisar que precisamente en el lapso de tiempo que tuve la oportunidad de tener la encargatura de la alcaldía se recibió este documento y de inmediato se sometió a una reunión de funcionarios de manera conjunta con los representantes de la OCI, de tal manera que desde el tiempo en que ha transcurrido ya se han implementado muchas de las recomendaciones las cuales solamente pasaríamos a tener que informarlas en su debida oportunidad, eso no significa que recién estamos tomando conocimiento el día de hoy recién vamos a proceder a implementar dichas medidas correctivas que está poniendo de conocimiento el OCI, como bien lo indica el documento de inmediato se procedió a que bajo responsabilidad todos los funcionarios cumplieran con todas las recomendaciones y observaciones de la OCI de periodos anteriores que evidentemente no son de nuestra gestión pero que asumimos el activo y el pasivo, gracias señor alcalde.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, señores regidores; el término utilizado “término de la distancia” significa ya ya y establecer plazos hoy día de repente puede ser contradictorio porque qué tal si decimos la LOM señala 30 días vamos a poner 15 pero ya hace 20 días que llegó el documento serían 35 estaríamos fuera de la ley entonces yo creo que no tocar ese punto; segundo, a la vista del documento y si hay un funcionario no sabía que existía en la estructura de la municipalidad un funcionario encargado de seguir las acciones de control o las acciones emanadas de Contraloría me parece bueno porque en hoy día casi todas las instituciones lo están haciendo pero me parece que hay una falta de experticia porque quien sigue las acciones de control individualiza qué acción es la que le corresponde estudiar y levantar a cada funcionario y lo que estoy viendo en el documento es que se tiene una relación de funcionarios y se le ha remitido las observaciones de Contraloría y esto en realidad le damos todo para todos y el trabajo va a ser excesivo para todos y nada productivo para todos también, por lo tanto, lo que se hace en estos casos es individualizar las recomendaciones y observaciones y designar al funcionario específico para que levante esa observación.



**SEÑOR ALCALDE.-** Se autoriza la palabra a la Gerente Municipal para que de unos alcances referente al tema.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; efectivamente la Gerencia Municipal contamos con un Monitor que efectúa el seguimiento de todas las documentaciones y como bien lo indican dentro de un plan de acción aprobado por Contraloría con relación a todos los informes que tenemos no solamente del periodo 2005 al 2011 que ustedes han escuchado sino en todos los informes que estamos recibiendo hasta la fecha se determina planes de acción de acuerdo a un formato establecido por la Contraloría y efectivamente en ese formato se determina a qué área corresponde y se indican los plazos que corresponden.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para llevar a votación el pedido del Reg. Mario Bonifaz referente a que sin perjuicio de que a través de este memorando múltiple se han tomado determinaciones y acciones para la implementación de estas recomendaciones los señores regidores que estén de acuerdo con disponer que se cumpla estrictamente al menos con lo que se está obligando de acuerdo a la directiva 014-2000 aprobado con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG con fin de que las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría sean implementadas oportunamente, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es el Oficio 746 dirigido al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, Asunto: convocatoria a sesión de concejo, previo cordial saludo me dirijo a usted a fin de poner de conocimiento que con fecha 6 de setiembre 2018 a horas 05:30 p.m. se ha programado realizar Sesión de Concejo Ordinaria en el Salón Consistorial de la MPI. Al respecto, hago de su conocimiento que en Sesión de Concejo con fecha 28 de agosto del presente año la Reg. Yasmin Cairo Lujan reitera se adopten acciones respecto a la presunta conducta ilícita del Sub Gerente de Operaciones del SAT – Ica, Abg. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses. En tal sentido, se le convoca a participar en la referida sesión, conjuntamente con su personal técnico. Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración. Atentamente, Javier Cornejo Ventura Alcalde de la MPI.

**SEÑOR ALCALDE.-** Están presentes los funcionarios del SAT solicito a la Gerente Municipal para que pueda autorizar al Gerente del SAT, el Ing. Antonio Rodríguez Arguedas.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Lic. Antonio Rodríguez Arguedas el uso de la palabra a fin de que pueda informar.

**GERENTE GENERAL DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.-** Muy buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; el caso específico que nos trae el tema del ex sub gerente de Operaciones el Sr. Jacobo, como es de conocimiento el señor ya no es el sub gerente; dos, respecto a las acciones que nos corresponden a nosotros como tal las acciones han sido dos, una que está a cargo del secretario técnico de procedimientos administrativos hoy día secretario técnico de conformidad con las facultades del art. 92° de la Ley SERVIR son 3 fases la primera es la evaluación a la denuncia que es un etapa preliminar que netamente es responsabilidad del secretario técnico esta se encuentra actualmente en una fase instructora es decir que todavía que falta la fase sancionadora así mismo nosotros también hemos actuado conforme a ley es decir hemos remitido el oficio 384 dirigido al Sr. Víctor Cucho Jefe del Órgano de Control Interno del SAT Ica, leo la presente: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por medio de la presente reciba mi cordial saludo en mi calidad de

Gerente del Servicio de Administración tributaria de Ica y les pongo lo siguiente que mediante el presente se pone de conocimiento que se llevó a cabo un procedimiento administrativo disciplinario del Abg. Guillermo Jacobo Meneses en merito a una denuncia administrativa presentada ante la Gerencia Municipal de la MPI por parte de la Reg. Municipal Yasmin Cairo Lujan respecto a conducta funcional en el procedimiento de nulidad de papeletas de infracción al tránsito durante el periodo de dicho trabajador ocupó el cargo de Sub Gerente de Operaciones del SAT Ica ante ello se remite a usted el total del procedimiento administrativo disciplinario llevado a cabo por el secretario técnico del SAT Ica a fojas 99 a fin de que proceda conforme a sus atribuciones como Órgano de Control Institucional y se lleve a cabo las indagaciones y/o exámenes que correspondan, sin otro particular expreso a usted los sentimientos de mi mayor y especial consideración, este oficio fue remitido con fecha 3 de setiembre del 2018, así mismo el 5 de setiembre el Sr. Jefe de OCI Víctor Cucho Osiquiano nos da respuesta mediante su oficio 110, es grato dirigirme a usted para saludarlo atentamente y hacer de vuestro conocimiento al documento de la referencia recibida con fecha 3 de setiembre del presente año, el documento recibido por el Órgano de Control Institucional del SAT Ica, indica que se llevó a cabo un proceso administrativo disciplinario contra el trabajador Abg. Eduardo Jacobo Meneses en merito a una denuncia administrativa presentada ante la Gerencia Municipal por parte de la Reg. Municipal Yasmin Cairo Lujan, es decir, existe un proceso administrativo; 2, asimismo hago de vuestro conocimiento que de acuerdo a la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL Directiva de los Órganos de Control Institucional Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG en el numeral siguiente dice, dependencia funcional del OCI con la Contraloría General de la República dice, el Jefe y personal de OCI no están sujetos a mandato del titular respecto del cumplimiento de funciones o actividades vinculadas al ejercicio de control gubernamental cualquier solicitud del titular para la realización de algún servicio de control debe ser remitida al Jefe del OCI quien la debe derivar a la Unidad Orgánica de la Contraloría General de la República encargada del planeamiento operativo para su evaluación y programación de ser el caso, con la respuesta del jefe del OCI que hemos dialogado que en estos momentos se encuentra delicado de salud pues tuvo un paro cardiaco el tema fue de que con esto ya él ha cumplido con elevar a la CGR para que este documento sea programado ya sea para diciembre o para el próximo año la evaluación es decir no porque nosotros inmediatamente le cursamos el oficio sobre este conducta funcional inmediatamente ellos van a actuar, discúlpenme que me salga un poco del tema es como es el caso que ustedes acaban de ver ahorita de la Contraloría que están evaluando del periodo 2006 al 2011 entonces esto igual lleva su curso de investigación, eso es todo señor alcalde no sé si haya alguna pregunta señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Bueno señor alcalde, señores regidores; a mí me sorprende la explicación que para mí no es nada satisfactoria, estamos hablando de un primer oficio que yo he enviado con fecha 15 de julio del 2018 donde le pongo en conocimiento del señor Alcalde la presunta conducta del Sub Gerente de operaciones del SAT el Abog. Guillermo Jacobo Meneses narro los hechos que dice que con fecha 18 de mayo del 2018 al promediar las 18:30 horas aproximadamente en la Av. Finlandia en La Tinguña el auto de placa de rodaje BOJ272 conducido por Cristian Arnaldo Pinto Rivera de 33 años que se encontraba en aparente estado de ebriedad y la moto-taxi de placa de rodaje 47960B conducido por Hans Antonio Huamani Huamán de 32 años que también estaba en estado de ebriedad quedaron en calidad de detenidos señor, detenidos por el delito de la seguridad pública en la modalidad de peligro común, conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad interviniendo la tripulación del patrullero PL21678 compuesta por el SO3 PNP. Sandro Cañahuari Oblitas y el SO3 PNP. Jesús Villareal Alexander procediéndose al remolque de ambos vehículos por haber quedado siniestrados y posteriormente aplicar a Cristian Arnaldo Pinto Rivera la PIT N° 138503 con el Código M1, es decir, hubo un choque entre ambos conductores cada uno manejaba un vehículo estaban tan ebrios que tuvieron que ser remolcados,

tengo conocimiento que hasta intervino el fiscal, el conductor en mención efectivamente tiene un DNI que dice que el señor vive, porque no ha cambiado el DNI, en la ciudad de Arequipa, dónde fue el choque, lo vuelvo a repetir en Tinguíña donde da una dirección que hace milagrosamente después este conductor va y le quitan la tarjeta de propiedad a los 3 o 4 días como pepe el vivo dice que se le perdió a la policía pero parece que después indaga mejor y se lleva a cabo la anulación de la papeleta, no ha habido choque aquí señor, no han estado en estado de ebriedad que es lo que se dice se consignó mal el domicilio y que no ha habido choque señores, los vehículos han sido siniestrados y remolcados pero sin embargo dicen no ha habido choque consignamos mal el señor no vive en Tinguíña el señor vive en Arequipa y anulamos una papeleta, qué es lo que está pasando aquí, una papeleta que tenía que pagarse más de 4 mil soles y ese dinero debería haber entrado a la MPI en primer lugar el tema económico, en segundo lugar quitarle al pueblo de Ica el que un señor en estado de ebriedad conduzca y ponga en peligro la vida de todos los ciudadanos y devolverse el brevete y es más impunidad, es decir, señor tenga su brevete, no señor no ha habido choque, ha estado internado en el Depósito de la MPI, no cobramos un solo sol, impune para que ese señor en las mismas condiciones siga conduciendo y ponga en peligro la vida de cualquier ciudadano, entonces no coincido en absolutamente nada de lo que usted dice, el secretario técnico como usted bien lo dice precalifica el hecho según la Ley SERVIR y dónde está el choque, y dónde estuvo el estado ebriedad porque ni lo tocaron, ni lo mencionaron, es decir, eso nunca existió, precalifica qué dice SERVIR, cuáles son las instancias, su Jefe Inmediato Superior es decir usted señor gerente o en su defecto el Jefe de Personal, situación que no se ha dado, entonces cuando usted dice que lo está pasando al Órgano de Control, me disculpan, es Interno o es Institucional, cuando usted se refiere al OCI, las siglas son Órgano de Control Institucional y yo le he escuchado decir a usted Órgano de Control Interno quiero que esa aclaración me la diga después, entonces quien precalifica exactamente es el secretario técnico, quien califica y yo debo decir que este secretario técnico envía un informe sesgado totalmente se comió el choque, se comió el estado de ebriedad, se comió que fueron remolcados, se comió que intervino la policía, se comió que intervino la fiscalía eso no existió para el secretario técnico y usted quien tiene que determinar para que se inicie el proceso administrativo sancionador, con lo que usted ha dicho el secretario técnico dice que se le amoneste, a un funcionario que permite que un hombre en estado de ebriedad siga conduciendo en nuestras calles, siga atentando con la vida de nuestros funcionarios ¿lo amonestamos nada más? Los 4 mil soles que la MPI no recibió por la anulación de esa multa ¿lo amonestamos? Yo no creo aquí señor que eso vino del cielo, cómo se llevó a cabo todas estas irregularidades, a quién benefició estas irregularidades, yo no quisiera pensar en la palabra coima, corrupción pero qué más me lleva a pensar un hecho de esta naturaleza, aquí nunca se ha iniciado el proceso administrativo sancionador porque oh maravilla ahora lo pasamos al OCI, qué es el OCI, el OCI aquí no tiene nada que ver porque no estamos hablando de un manejo de recursos del Estado, acá estamos hablando de un hecho que por lo menos tendría y debería haber sido visto por el Procurador, qué hace el Procurador, el OCI se encarga de iniciar, adelantar, hace ver las fallas e investiga por las faltas disciplinarias, se adelantan contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dinero del Estado, este hecho tendría que haber sido puesto de conocimiento del Procurador además de haberse iniciado el proceso administrativo sancionador que no solo es sacar al señor del cargo porque el señor está en otra oficina, no es solamente sacarlo de un lugar y ponerlo en otro tendría ya que haberse iniciado el proceso administrativo sancionador, tendría que haberse iniciado la denuncia penal contra este determinado funcionario, cuando uno va a la Fiscalía hay un decalaje quién esta responsable de, cuando el responsable de iniciar los procesos administrativos (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda terminar Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Entonces aquí a mí sí me causa indignación señores, nuestro Perú ya está harto de corrupción, nuestro Perú ya está harto de impunidad, y no se pueda seguir dando

impunidad y corrupción, entonces es muy fácil aquí el Procurador ya tendría que haber hecho la denuncia penal y su jefe inmediato superior tendría que haber impuesto una sanción, si este hecho va a seguir de esta manera yo no estoy amenazando pero tengo toda la documentación suficiente y necesarias para iniciar las acciones penales y ahí le corresponderá a todo el decalaje que no hizo nada y que miró con indiferencia este hecho, a todo el que le corresponda legalmente está bien especificado quiénes tendrían que entrar a tallar y defender los intereses de los ciudadanos, la vida del ser humano es lo principal y los intereses de la MPI, yo pongo en conocimiento de que yo sí he hecho el seguimiento hasta el punto de saber en la Fiscalía dónde está el hecho y tengo conocimiento que hay otras personas que siguen conduciendo ebrios, a quienes se les sigue devolviendo la tarjeta de propiedad, es decir, impunidad para que maten al siguiente que se les cruza, esto no puede ser señor alcalde, no me siento para nada satisfecha con las acciones que están tomando y si pongo de conocimiento que yo no voy a permitir la impunidad y en mi función de fiscalización es hacer las denuncias penales y que todos los responsables y todos los que creen que han hecho el trato correcto en este caso tengan que asumir la indiferencia y la espalda que le están dando al pueblo de Ica, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene algo que responder el gerente del SAT.

**GERENTE GENERAL DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.-** Señor alcalde, señores regidores; un tema nada más para culminar la intervención, nosotros como SAT y de acuerdo a nuestros Estatutos no imponemos la papeleta, la papeleta la pone la policía nacional y hay que tener cuidado y revisemos el art. 326° del Reglamento Nacional de Tránsito es claro, las papeletas que no cumplan con la formalidad y su requisitos mínimos obligatorios que son 13 estas pueden ser reclamadas por todo ciudadano de acuerdo a su derecho, nosotros en ningún momento estamos viendo el más allá en el aspecto social, nosotros estamos viendo el tema netamente legal del procedimiento, del debido derecho, nosotros no estamos objetando en ningún momento los colaterales que ha ocasionado, quiero que por favor ese tema quede bien claro, en ningún momento en este procedimiento el colateral de la papeleta para que sea cobrada, eso es nada más la aclaración señores regidores y señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo creo que no podemos permitir actos de corrupción completamente cierto, de que no debemos avalar irregularidades completamente de acuerdo pero la Constitución obliga a aplicar el debido proceso y en este caso cuando hay un accidente de tránsito y los choferes están embriagados le corresponde a la Policía Nacional y es la Policía Nacional quien tiene que elaborar el expediente convocar al fiscal para elevar la denuncia correspondiente, en consecuencia, las acciones penales que han de asumirse son en esa instancia, ni el alcalde, ni el funcionario encargado del SAT tienen nada que ver allí porque eso se llama intromisión, ahora, en lo que se refiere a la papeleta, ojo, el apresuramiento tampoco en este caso se puede formalizar porque mientras este en un proceso penal si es que esto ha ido a un proceso penal, si es que se determina por decir la inocencia de repente la papeleta puede ser cuestionada, es posible, habría que conocer los detalles de este punto, de tal manera de que no podemos estar mezclando el Procurador del SAT no tiene por qué intervenir porque es un tema que no le compete ni al Procurador del SAT ni Procurador de la Municipalidad, ahora en lo que se refiere al procedimiento administrativo si, si se instauro un procedimiento administrativo perfecto y en este caso ya específicamente al funcionario en mención creo un abogado no lo conozco pero si se inició un procedimiento administrativo sancionador este tiene que haber ido hasta la última instancia, si fue hasta la última instancia donde se le ha tenido que permitir el derecho a la legítima defensa, a este funcionario y después aplicar la sanción que corresponde, si se aplicó la sanción que corresponde y el funcionario no lo apeló es un acto administrativo consentido, perfecto, ya ahí terminó Contraloría no tiene nada que hacer, no es instancia Contraloría para resolver un procedimiento administrativo sancionador en

consecuencia este paso en el sentido de que no conozco cuál sea el resultado de este procedimiento administrativo porque tranquilamente si fuera el caso no lo conozco estoy dando una apreciación jurídica, en este caso si hubiera habido una resolución que sanciona a medias a este funcionario y digo lo voy a elevar a Contraloría para que me dé un informe mientras tanto sigues trabajando o retardo el acto administrativo, eso sí constituye una falta administrativa del funcionario y de la comisión porque está retardando un acto funcional enviando este expediente a una dependencia que no tienen ningún tipo de injerencia, esto es lo que yo podría aportar porque en realidad no sé de qué se trata este aspecto, sencillamente veo de que se está haciendo una mezcla es decir toda una mezcla de procedimientos tanto administrativos como adjetivizando responsabilidades civiles y penales que son competencia del ente específico señalado por ley.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, solamente quisiera decir lo siguiente, con todo el derecho que le corresponde a la Reg. Yasmin Cairo tiene su derecho de poder actuar, con todo el derecho también el SAT los funcionarios, pero eso sí no vamos a permitir ningún apañamiento de corrupción, eso que quede muy claro, que sean los entes que correspondan que van a tener que evaluar, que van a tener que sancionar si correspondiera o no pero aquí simplemente sentado en acta que no estoy ni nadie avalando nada, debe haber un debido procedimiento y tiene repito todo el derecho la Reg. Yasmin Cairo, todo el Pleno y todo ciudadano como corresponde de hacer la denuncia correspondiente y que se vea en los fueros correspondientes también, así que eso es con toda claridad a través de los funcionarios correspondientes, para culminar tiene un minuto Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde yo debo decirle también que con fecha 24 de setiembre del 2018 puse en conocimiento a la alcaldesa encargada las acciones de fiscalización respecto al irregular amparo de impugnaciones y declaratorias de nulidad sobre papeletas de infracción de tránsito por parte de la sub Gerencia de Operaciones del SAT que evidencian signos de corrupción solicitando la revisión de 247 resoluciones contenidas en los 5 tomos con 2,208 folios para un anulación y expedición de ordenanza municipal que tiene rango de ley para conferir la facultad a la Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial, qué dice la ley al respecto, que el SAT no tiene ninguna atribución para anular papeleta alguna, la ley es clara en ese sentido y esto según la ley tiene que ser visto por la gerencia de transportes, de modo que ustedes no tienen facultad alguna ni siquiera porque se hace mención a una ordenanza municipal 022-2004 que les favorece, la ley está por encima de una ordenanza y ustedes no tienen facultad alguna de anular absolutamente ninguna papeleta, entonces vuelvo a insistir ya lo he tratado y he pedido que no lo sigan haciendo, que una facultad que no tiene el SAT de anular papeleta alguna porque la ley es clara en este aspecto y el único que puede hacerlo es la gerencia de transportes, según la última norma legal, entonces dejo constancia que lo he dicho por escrito, lo estoy volviendo a manifestar en el Pleno del Concejo y están todos enterados el Pleno en su conjunto, por eso digo que hay un pleno conocimiento de la autoridad competente y hay una indiferencia total, no se modifica y seguimos sobre las mismas acciones entonces pongo de su conocimiento también señor alcalde este hecho.

**SEÑOR ALCALDE.-** Eso si es preocupante lo que ha dicho la Reg. Yasmin Cairo, sería bueno que lo aclare a través del abogado que ustedes son están facultados a anular papeletas, porque es preocupante lo ha dicho en el Pleno del Concejo Municipal y hay que absolverlo.

**GERENTE GENERAL DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA.-** Señor alcalde, nosotros oportunamente y documentadamente lo vamos a presentar pero nos ratificamos y si bien es cierto tiene su posición con todo respeto la Regidora, no creo que actuemos ilegalmente porque eso también nos repercute a nosotros como funcionarios, nosotros si estamos actuando conforme a ley pero como digo con fines didácticos lo vamos a documentar todo para presentarlo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, visto lo tratado por la Reg. Yasmin Cairo efectivamente es preocupante respecto si tiene o no tiene atribuciones para anular papeletas en este caso señor alcalde por intermedio suyo solicito que una vez que se tenga la información del SAT también se haga un llegar un informe técnico y más que todo legal por parte de los funcionarios de la Municipalidad respecto a ese tema también.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es lo que se ha dispuesto también para el 31 que tenemos una siguiente sesión para que se pueda determinar sobre este tema planteado por la Reg. Yasmin Cairo, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde, señores regidores; es el Memorando Circular 181 que suscribe la Abg. Sonia Conislla Rio – Gerente Municipal, Informe de Auditoría N° 001-2012-2-0406, Examen Especial a la Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Años Anteriores – Periodo 2006 – 2011. Me dirijo a ustedes, en mérito al Informe de Auditoría de la referencia a), emitido por el Órgano de Control Institucional de la MPI; denominado “Examen Especial a la Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Años Anteriores” Periodo 2006 – 2011, en cuyas recomendaciones 2, 3, 5, 6 y 7 se consignó: 2.- Que en uso de sus atribuciones y acorde a sus facultades y, para los fines a que se contrae en los art. 152° al 155° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, directamente y/o a través de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, proceda a la calificación de las faltas para los efectos de la sanción a que hubiese lugar (Conclusiones N° 01, 02 y 03). 3.- Se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG con el fin que las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría sean implementadas oportunamente (conclusión N° 01) 5.- Que los funcionarios designados para la implementación de recomendaciones, bajo responsabilidad cumplan dentro del plazo otorgado con presentar al Órgano de Control Institucional su informe de implementación con la sustentación documentaria correspondiente con el fin de corregir las deficiencias de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales (Conclusión N° 01). 6.- Exhortar a los integrantes de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios al estricto cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que como comisión se encuentran indicadas en la citada normativa (Conclusión N° 02). 7.- A efectos de evitar situaciones como las observadas se implemente el Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios, se proceda a disponer que los miembros conformantes de las actuales Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad, asuman la plena responsabilidad de sus actos en la función que desempeñan teniendo en cuenta los principios éticos de la función pública como son respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, justicia y equidad (Conclusión N° 02). En tal sentido, a fin de dar cumplimiento al memorando de la referencia b) se instruye a vuestros despachos a efectos de que realice supervisión a los actos de gestión realizados por las sub gerencias a su cargo, respecto a los puntos detallados, a fin de evitar situaciones repetitivas en perjuicio de la gestión municipal. Por tanto, se dispone con carácter de urgente dar estricto cumplimiento a las citadas recomendación e informar a este despacho con copia al OCI las acciones adoptadas al respecto en el plazo máximo de 3 días hábiles de recibido el presente. Es con relación similar al informe que ya se aprobó en el Pleno para que por unanimidad se cumpla con implementar las recomendaciones, en este caso es lo que se pone de conocimiento del Pleno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es una de las acciones que ya se han venido realizando según lo que ya se ha vertido aquí a través de la Gerencia Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el Expediente N° J-2018-00560 documento enviado por la Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones firmado por Gregori Giraldo Mejía, lo que a la letra dice lo siguiente: Jurado Nacional de Elecciones Resolución N° 2880-2018-JNE Expediente N° J-2018-00560 Convocatoria de Candidato No Proclamado, este documento llegó a la Secretaria General el pasado 11 de octubre del presente año a la letra dice lo siguiente: Lima, siete de setiembre de dos mil dieciocho, Visto el escrito, de fecha 20 de julio de 2018, presentado por Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, secretario general de la MPI, departamento de Ica, mediante el cual se comunica la licencia, sin goce de haber, que fue concedida al alcalde Javier Hermógenes Cornejo Ventura, como a sus regidores Carlos Enrique Aquino Oré, María Laura Yllescas Wong, César Martin Magallanes Dagnino y Juan Clímaco Vargas Valle. Considerandos, 1.- Mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, publicado en el diario oficial el Peruano, con fecha 10 de enero de 2018, se convocó a Elecciones Regionales de gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales de los Gobiernos Regionales de las regiones de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de todo el país, para el domingo 7 de octubre del presente año. De las Elecciones Regionales y Municipales, 2.- El literal a del numeral 4 del art. 14° de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales (en adelante, LER) dispone que no pueden ser candidatos en las elecciones de gobiernos regionales las autoridades regionales, salvo que soliciten licencia, sin goce de haber, 120 días antes de la fecha de las elecciones, la que tendrá eficacia a partir del 9 de junio de 2018. 3.- Asimismo, los literales b y c del numeral 4 del art. 14° de la LER establecen que las autoridades municipales que deseen postular para autoridades regionales no pueden ser candidatos en las elecciones de gobiernos regionales, salvo que soliciten licencia, sin goce de haber, 120 días antes de la fecha de las elecciones, la que tendrá eficacia a partir del 9 de junio de 2018. 4.- El literal e del numeral 8.1 del art. 8 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, dispone que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia, sin goce de haber, la misma que tendrá eficacia a partir del 7 de setiembre de 2018, 30 días calendario antes de la fecha de elecciones. 5.- Esta disposición también es de aplicación para el caso de los alcaldes y regidores que quieran ser candidatos en las Elecciones Municipales 2018, dada su condición de funcionarios públicos elegidos por voto popular, razón por la cual deben solicitar licencia conforme se expresa en el considerando precedente. Del Término del Periodo de la Licencia sin Goce de Haber 6.- Asimismo, de acuerdo con el art. Cuarto de la Resolución N° 0081-2018-JNE publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 9 de febrero de 2018, se precisa que las licencias que se soliciten con el objeto de ser candidato a los cargos de alcalde, regidores o consejero regional culminan el día de la elección; en ese sentido, las autoridades deben reasumir sus funciones al día siguiente (9 de octubre 2018). Del caso Concreto, Mediante el Oficio N° 427-2018-SG-MPI presentado por Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, secretario general de la MPI, informó a este órgano electoral que con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, se otorgó licencia sin goce de haber al alcalde Javier Hermógenes Cornejo Ventura; así como también se otorgaron las licencias sin goce de haber a sus regidores Carlos Enrique Aquino Oré, María Laura Yllescas Wong, César Martin Magallanes Dagnino y Juan Clímaco Vargas Valle, mediante Oficio N° 426-2018-SG-MPI. De la Licencia al Alcalde, 7.- De acuerdo con los documentos que obran en autos, se evidencia que con fecha 6 de junio de 2018, con motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2018, el alcalde presentó su solicitud de licencia, sin goce de haber, siendo esta concedida mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MPI, de fecha 14 de junio de 2018 (fojas 5 y 6), por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre 2018. 8.- Por tanto, se aprecia que el alcalde presentó su solicitud de licencia dentro del plazo previsto, siendo esta aprobada por el concejo municipal, por lo que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 0081-2018-JNE, así como en aplicación supletoria del numeral 1, del art. 24 de la Ley 27972 LOM, resulta procedente convocar a la primera regidora María Edita Bordón Vásquez de Loyola,

identificada con DNI 21442597, para que asuma por encargatura las funciones de alcaldesa, mientras esté vigente la licencia concedida a su titular. 9.- Asimismo, para completar el número de regidores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del art. 24 de la LOM, resulta procedente convocar a Johana Fiorela Puicón Pérez identificada con DNI N° 70261877, candidata no proclamada del movimiento regional Obras por la Modernidad, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2014. De la Licencia de los Regidores, 10.- De la revisión de los documentos que obran en autos, se aprecia que los regidores del Concejo Provincial de Ica: Carlos Enrique Aquino Oré, María Laura Yllescas Wong, César Martín Magallanes Dagnino y Juan Clímaco Vargas Valle, presentaron sus solicitudes de licencia dentro del plazo previsto, siendo estas aprobadas y concedida mediante Acuerdos de Concejo N° 002-2018-MPI y N° 003-2018-MPI del 14 de junio de 2018 (fojas 7 y 9) y N° 004-2018-MPI y N° 005-2018-MPI del 26 de junio 2018, lo que se comunica por Wilfredo Isaac Aquije Uchuya en su calidad de secretario general de la MPI, mediante Oficio N° 426-2018-SG-MPI del 24 de julio 2018. Por lo que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 0081-2018-JNE, así como de la aplicación supletoria del numeral 2 del art. 24 de la LOM, para completar el número de regidores, resulta procedente convocar a los siguientes candidatos no proclamados, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral y, en el supuesto de no quedar suficientes candidatos, se incorporará a los integrantes de otra lista, debiendo ser los que siguen en el orden de cómputo de sufragio de las Elecciones Regionales y Municipales 2014. En ese sentido, resulta procedente convocar a: Eudelia Renee Gejaño Hinostroza, DNI 21404002, Organización Política Movimiento Regional Obras por la Modernidad, 30 días; Jenny Evadne Leonor Cabezas Hernández DNI 44567262, por el Movimiento Regional Obras por la Modernidad, 30 días; Miguel Ángel Aguado Ventura, DNI 21426584, por el Movimiento Regional de Integración, 30 días; Carlos Derwin Gonzales Vicente, DNI 44047540, por el Partido Político Partido Aprista Peruano, 30 días. Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones, Resuelve, Artículo Primero.- Dejar sin efecto la credencial otorgada a Javier Hermógenes Cornejo Ventura, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018. Artículo Segundo.- Convocar a María Edita Bordón Vásquez de Loyola, identificada con DNI N° 21442597, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. Artículo Tercero.- Convocar a Johana Fiorela Puicón Pérez, identificada con DNI 70261877, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la credencial otorgada a Carlos Enrique Aquino Oré, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018. Artículo Quinto.- Convocar a Eudelia Renee Gejaño Hinostroza, identificada con DNI N° 21404002 con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. Artículo Sexto.- Dejar sin Efecto la credencial otorgada a María Laura Yllescas Wong, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018. Artículo Séptimo.- Convocar a Jenny Evadne Leonor Cabezas Hernández, identificada con DNI 44567262, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. Artículo Octavo.- Dejar sin efecto la credencial otorgada a César Martín Magallanes Dagnino, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018. Artículo Noveno.- convocar a Miguel Ángel Aguado Ventura, identificado con DNI 21426584, con el fin de que asuma,



provisionalmente, el cago de regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. Artículo Décimo.- Dejar sin efecto la credencial otorgada a Juan Clímaco Vargas Valle, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018. Artículo Un Décimo.- Convocar a Carlos Derwin Gonzales Vicente, identificado con DNI 44047540, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cago de regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. Regístrese, comuníquese y publíquese, suscrito Ticona Postigo, Arce Córdova, Chanamé Orbe, Chávarry Correa, Rodríguez Vélez firma del Secretario General Gregori Giraldo Mejía, señor alcalde, señores regidores para dar cuenta que efectivamente el siguiente despacho es el mismo tenor con la misma notificación y el documento fue recibido en esta Secretaria General el día 11 de octubre 2018 después de haberse cumplido con el proceso electoral, aquí están las credenciales de cada uno de los convocados, en consecuencia señor alcalde se pone en conocimiento del Pleno del Concejo que estas credencial llegaron a destiempo, en consecuencia esta secretaria cumple con dar cuenta al Pleno del Concejo que después del proceso electoral recién llegó a esta municipalidad las credenciales correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que da cuenta al Pleno del Concejo Municipal en todo caso habría que hacer la consulta de la entrega de las credenciales correspondientes y comunicar al JNE referente a ese tema que ya se ha dado cuenta también al Pleno del Concejo, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si sobre el punto señor alcalde, creo que esto evidencia negligencia de acto funcional, se evidencia una acción limitativa de derecho a ciudadanos que les correspondía ocupar el cargo y que no lo han hecho en este sentido quiero dejar constancia que no es responsabilidad de nosotros los regidores esta falta que se puede apreciar contra estos ciudadanos que legítimamente deberían de haber ocupado el cargo por el tiempo que señala la ley y que esto quede como precedente para que esto no se vuelva a repetir y creo que debemos remitir un documento al JNE haciendo ver la fecha de recepción del documento y la negligencia cometida y la acción limitativa de derecho que se ha producido contra los ciudadanos mencionados; en segundo lugar, creo que se debe hacer entrega oficial de esta resolución a los ciudadanos en mención porque legítimamente han ostentado el cargo de regidores durante el tiempo señalado por ley y es un derecho que no podemos menoscabar, en conclusión señor alcalde yo propongo que se remita carta al JNE y se haga entrega oficial expresando nosotros las disculpas del caso haciendo la salvedad que no es nuestra responsabilidad y de esta manera hacer entrega de esta resolución a los ciudadanos en mención.

**SEÑOR ALCALDE.-** Estoy determinando que no es responsabilidad del Pleno, vamos a hacer la comunicación al JNE indicando que esta información ha llegado a la municipalidad el 10 de octubre del 2018 ya cuando pasó prácticamente la aplicación de la licencia, es más esta resolución del mismo JNE tiene según fecha 7 de setiembre del 2018 pero llega a la municipalidad 10 de octubre del 2018, por lo tanto si vamos a hacer entrega de las correspondientes credenciales pero a la vez se ordena al Secretario general para que pueda informar al JNE sobre este impase que ha habido referente a la llegada de las credenciales, solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, yo quiero salvar mi responsabilidad señor alcalde porque yo puedo entender que en el caso de ustedes ha sido de 30 días y no se ha podido hacer el trámite pero en mi caso el permiso fue 120 días yo no sé si es cuestión de que no se han mandado los documento al Jurado o los han mandado junto con lo de ustedes, quiero salvar mi responsabilidad, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El ultimo despacho señor alcalde es la Carta N° 001-2018-YELCH dirigida precisamente al Secretario General del JNE Gregori Giraldo Mejía suscrita por Yenny Evadne Leonor Cabezas Hernández, me dirijo a usted a fin de brindarle un saludo y en atención al documento de la referencia Resolución N° 2880-2018-JNE de fecha 7 de setiembre del 2018 en donde se Resuelve Artículo Séptimo.- Convocar a Jenny Evadne Leonor Cabezas Hernández, identificada con DNI 44567262, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cago de regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal. En tal sentido, paso a comunicar que dicha Resolución N° 2880-2018-JNE, ha sido notificada hacia mi persona a destiempo con fecha de recepción 10 de octubre del presente año, por lo que pongo de conocimiento a su representada, a fin de amparar responsabilidad alguna que consecutivamente se pueda generar. En tal sentido, es todo cuanto se comunica a usted para conocimiento y fines. Sin otro particular me despido de usted. Lo que se pone en conocimiento del Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se concluyeron con los despachos señor alcalde y en la estación de Orden del día pasaremos a contemplar a los pedidos solicitados por los señores regidores en la presente sesión, el primer pedido fue formulado por el Reg. Julio Campos Bernaola quien solicita hacer una información con relación al TUPA de la MPI.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda tomar la palabra el Reg. Julio Campos.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Señor Alcalde, señores regidores; es muy importante el TUPA que ya se vence el 31 señor alcalde quisiera que sus funcionarios den una explicación e información sobre el tema del TUPA 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto también el pedido que hice referente a esta elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos quiero en primera instancia sabemos que hemos pasado una etapa donde prácticamente 5 regidores hemos estado de licencia y que en esta oportunidad amerita una aprobación del TUPA o desaprobación como crea correspondiente el Pleno del Concejo Municipal pero más allá de ello el TUPA que tenemos actualmente está acarreado una serie de problemas que realmente están afectando a la MPI y viene una nueva gestión y dejarla de esa manera no sé qué tanto implicaría una situación que no tomáramos una decisión como gestión saliente porque esto tiene plazos y prácticamente quiero poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal estando los funcionarios presentes de presupuestos, los consultores referentes a la elaboración del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos y a la vez dada la urgencia y aplicando el Reglamento Interno el art. 10° dada la urgencia del tema a tratar poner a consideración a todo el Pleno del Concejo Municipal para que el día lunes a las 5:30 podamos hacer una sesión extraordinaria porque el Reglamento lo estipula que referente a los plazos tengamos que tomar una decisión referente a esta elaboración del TUPA, es más el día de hoy se está haciendo el grabado de la información para poder hacer entrega de esta información pero quiero nuevamente reitero poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal debido a la urgencia sobre este tema y que el día lunes a las 5:30 podamos llevar a cabo una sesión extraordinaria netamente para este punto y tomar una decisión, yo quiero tomarlo en cuenta para una votación, cuestión previa de la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde usted nos está pidiendo una sesión extraordinaria para el día lunes a las 5:30 p.m., para qué, para aprobar el TUPA o para que se trate y los funcionarios hagan su disertación al respecto, esa es la pregunta porque si es para aprobar el TUPA nosotros tendríamos que tener ese documento por lo menos con 48 horas de anticipación para hacer las conductas pertinentes, entonces la pregunta es para qué es esa sesión extraordinaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** En realidad de acuerdo a lo que estipula el Reglamento se puede pedir la dispensa en cuanto a los plazos y lógicamente como dice la regidora deberíamos tener mínimamente la información horas antes ya tenemos la información más bien con un documento formal a través de la Secretaria General para que pueda ser entregada hacia los regidores y lo que haríamos el día de hoy es aprobar una sesión para que no solamente hagan la exposición el día de hoy los consultores de un avance referente a la elaboración del plan para ya ir teniendo una situación clara de cómo se ha modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos y como vuelvo a repetir es una situación de que viene una nueva gestión municipal y dejar este TUPA que tenemos actualmente para mí en realidad es un gran problema y es una gran problema para la municipalidad por lo tanto yo acudo a voluntad del Pleno del Concejo Municipal por lo que hemos tenido un mes prácticamente de ausencia y casi el Pleno del Concejo Municipal 5 regidores hemos tenido una ausencia en el Pleno y necesitamos de alguna manera con el plazo debido que tenemos que es hasta el día lunes poder ver la aprobación pero eso no significa de que ya no se tenga la información queremos ya que la puedan ir estudiando y la voluntad sobre todo de que viernes, sábado, domingo puedan ustedes revisarlo y lunes poder tomar una decisión al respecto pero ante ello el día de hoy empezar a hacer la exposición de este TUPA, esa es la consideración que estoy poniendo al Pleno del Concejo Municipal, vamos a llevar a votación, con respecto al plazo tiene que estar al 31 publicado en El Peruano, si el lunes se aprueba tiene que irse alguien a Lima llevando toda la información para poder insertar el día martes pagando la cuota correspondiente para que pueda publicarse caso contrario se habría hecho un trabajo que se perdería y que si bien es cierto los plazos son muy cortos pero lo estoy pidiendo la consideración del Pleno del Concejo Municipal, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde yo creo que es importante generar los instrumentos de gestión para la municipalidad y justamente el TUPA es un instrumento de gestión que necesita toda gestión, acabamos de recibir este documento y es importante que sea bajo este mecanismo, vamos a revisarlo pero el hacer una exposición el día de hoy qué cosa sería que nos pongan el CD y empiecen a leerlo por nosotros, yo creo que más bien lo que podríamos hacer para que esto sea productivo es efectivamente ver el tema el día lunes aunque yo no estoy de acuerdo con el tema este porque no podemos señalar de que recién nos estamos reincorporando cuando de acuerdo a la norma usted se reincorporo el día 8, en consecuencia, el plazo suficiente ha estado, ahora la norma dice y es mi punto de discrepancia que es cierto que hay la facultad de que se pueda adelantar o prescindir de los plazos en esta de emergencia que no lo es y cuando haya un requerimiento por unanimidad no por mayoría, muchas veces acá en el seno del concejo se ha actuado así y por mayoría bueno se prescindió de plazos y se continuó, yo creo si vamos a dejar un instrumento de gestión busquemos el marco legal para que estos documentos sean incuestionables, estoy completamente seguro que aquí no se está poniendo algo que favorezca ya a esta gestión, son documento que van a servir para la próxima gestión y por lo tanto deben de tener una base legal solida de constitución y consecuentemente pido que se adecue la normatividad, que asesoría jurídica dé el informe correspondiente que respalde ese acortamiento de plazo y estoy de acuerdo en hacer esta sesión pero el día lunes me pronunciaré con respecto a la aprobación porque es la parte que tiene que estar enmarcada dentro de la legalidad pero sí considero que es importante que este documento se pueda ver el día lunes señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por eso le digo es facultad y está estipulado en lo que es el reglamento lo que es la dispensa, eso no es discusión el tema es que ya esta elaboración de este documento normativo tiene un informe técnico tiene un informe legal y lo que queremos es empezar más bien a hacer una exposición para ir tomando en cuenta o nota de situaciones que nos pueden servir para que el día lunes se tome una decisión eso es todo, si bien es cierto hemos estado a partir del día 8 del mes de octubre pero este procedimiento pues ha ido quedando para que pueda llegar a su plazo, y como dice el Reg. Mario Bonifaz no es una situación que nos va a favorecer a nosotros sino que es más una situación de corrección del TUPA que hemos tenido hace un par de año me parece todavía y que ha ido afectando a la MPI, por eso les invoco de que podamos ir adelantando con la voluntad de todos nosotros cada uno es libre de tomar su decisión pero si es facultad de quien le habla de ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que a partir del día de hoy podamos ir viendo y sobretodo que eso no significa que vamos a tomar la decisión el día de hoy sino que el día lunes posiblemente sea la decisión que el Pleno del Concejo Municipal quiera tomar más allá de que mañana se podría también hacer una reunión, se formaliza la asistencia de los regidores para el día de mañana y también se puede continuar para que se pueda absolver consultas, lo que estoy llamando es a la reflexión a la voluntad que si bien es cierto estamos en los límites pero es un documento muy necesario que realmente al Pleno del Concejo Municipal de alguna manera entre comillas nos puede favorecer y corregir una situación durante en un par de años en cuanto a esta elaboración del TUPA anterior, eso estoy llamando un poco a la consideración y que lo estipula legalmente pero más allá de pedir un informe legal si corresponde o no yo quisiera adelantarlo al Pleno del Concejo Municipal si le puedo indicar dejo constancia de que hay un informe técnico, un informe legal pero más allá de eso son los tiempo entonces eso es lo que quería llevar para aprobar bajo las dispensas que estipula el reglamento de llevar la sesión extraordinaria el día lunes a las 5:30 p.m. para que al día siguiente un funcionario pueda estar viajando y haga los trámites correspondientes ante El Peruano para que el día 31 salga publicado, no es cualquier diario local que tiene salir la publicación de este Texto Único de Procedimientos Administrativos es por ello la consideración que estoy poniendo al Pleno del Concejo Municipal en todo caso lo voy a llevar a votación para que podamos en primera instancia hacer la sesión extraordinaria el día lunes 5:30 p.m. con las consideraciones que les he mencionado y que podamos empezar con la exposición de este TUPA, a ver pide la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Lo importante para poder cumplir lo dice el art. 10° se evoque el art. 10° para que con ello indique que por urgencia se reduzca el tiempo y lo dice la norma entonces hay que evocar para que no tengamos ningún problema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, a los señores regidores que estén de acuerdo aplicando el art. 10° del Reglamento Interno de Sesiones de Concejo para que se pueda realizar una sesión extraordinaria el día lunes 29 a las 5:30 p.m. para ver el tema del Texto Único de Procedimientos Administrativos, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo y Juan Vargas 11 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Vota en contra el señor regidor Hugo Espino.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar el Sr. Regidor Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** A la lectura del art. 10° dice lo siguiente el Alcalde podrá dispensar la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando por la naturaleza del asunto a tratar dada la urgencia o emergencia del mismo previamente consultados a los miembros del Concejo Municipal ellos determinen llevar a cabo la sesión extraordinaria así como para tratar determinados asuntos en ella. Gracias señores regidores por favor el día lunes 5:30 p.m. ya no se necesita convocatoria a través del Secretario General ya que lo estamos aprobando en este Pleno del Concejo Municipal para que el lunes 29 a las 5:30 p.m. podamos tratar sobre el Texto Único de Procedimientos Administrativos; el siguiente pedido es que a partir de este momento podamos saber algunos alcances con tiempo de repente oportuno reducido para que se pueda ir viendo lo que se refiere al Texto Único de Procedimientos Administrativos, lo voy a poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que podamos ir avanzando más allá que se ha entregado información el día de hoy referente al TUPA podamos ir viendo el día de hoy, los señores regidores que estén de acuerdo para que pueda iniciarse la exposición referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos el día de hoy sirvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo; 9 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Vota en contra el señor regidor Mario Bonifaz y Hugo Espino; 2 votos, perdón, 3 votos a favor con el voto del Reg. Hugo Espino.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo. La votación final es 9 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, se solicita a la Gerente Municipal para que pueda autorizar al profesional correspondiente para que pueda hacer el sustento de la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos y si puede dar un alcance al respecto el gerente de presupuesto para lo que se refiere a los plazos.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza el uso de la palabra al Lic. Laurente Gerente de Presupuesto.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** Ante todo muy buenas noches señor alcalde, señores regidores; está presente la consultoría y se le hace la invitación a los consultores que van a hacer la presentación del proyecto del TUPA.

**Representante de CONSULTORÍA CARMEN LABERIAN CUEVA.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios tengan ustedes muy buenas noches; como se indicó básicamente la necesidad de la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ica está enfocada en los plazos que se tiene para la aprobación del Texto que vence este 31 de octubre 2018, básicamente lo que es la base legal que nos ha enfocado y nos lleva a la determinación de los costos y en sí la ubicación e identificación de los procedimientos está basado en lo que es el Decreto Supremo 006 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, el D.S. 079-PCM, el D.S. 074-PCM igual donde nos enfoca la metodológica de lo que es la determinación de los costos, el D.S. 062 que aprueba los formatos del Texto Único de Procedimientos Administrativos, el D.S. 07 que enfoca la metodológica de la Simplificación Administrativa y lo que es el D.S. 156 que es la modificatoria del Texto Único de la Ley de Tributación Municipal; como empezó lo que es la consultoría, nosotros somos un

equipo ya con amplia experiencia en lo que es la elaboración de Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, tanto así que contamos con un especialista en lo que es procesos y que básicamente ha sido la persona encargada de coordinar con todas las áreas, funcionarios y técnicos de cada área de la municipalidad de Ica, tanto así que se ha coordinado con ellos exactamente viendo las actividades que incurre cada procedimiento, los recursos que incurren en estos procedimientos y los tiempos que están vinculados en cada procedimiento a efectos de poder tener un costo aproximadamente real de cada procedimiento administrativo, así mismo se cuenta con un especialista de costos que básicamente quien ha determinado en función al D.S. 064 todo lo que son los 7 anexos enfocados al tema de los procedimientos administrativos tanto lo que es el costo de personal hasta los costos fijos, así mismo se cuenta en este caso con una asesora legal que ha evaluado básicamente todos los procedimientos, los requisitos que incluyen estos procedimientos a efectos de tener barreras burocráticas o alguna observación por un ente superior, así mismo hemos contado con 2 personas adicionales que han estado enfocados en lo que es la digitación de toda la información que se ha recabado y otro bachiller que es igual a una persona responsable de hacer el levantamiento de la información, básicamente las etapas de lo que es el servicio en sí como se comentó hace un momento es la etapa de recopilación de información, qué es lo que hemos obtenido acá como vuelvo a recalcar la etapa de recopilación básicamente ha sido el coordinar con cada técnico, con cada funcionario a efectos de no recargar actividades o procedimientos que no estén ya dentro de la norma de lo que es la municipalidad tanto así que se ha pedido el Reglamento de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos que está vigente y que en este caso era información esencial para poder nosotros iniciar con el levantamiento de información, una vez que tuvo la recopilación de dicha información hemos obtenido el levantamiento de información en sí que es en este caso ver el compendio de lo que teníamos como TUPA vigente que si bien es cierto lo hemos tenido pero no hemos encontrado información detallada de todos los costos, procedimientos, actividades no se ubicó información tanto así que nosotros hemos hecho un levantamiento de cero, de toda la información a efectos de no sobrepasar la ley y las normas sino adecuar la información a la norma que en este caso se requiere, en lo que es la elaboración del proyecto TUPA yendo un poco más a la metodología podemos ver en este caso el levantamiento de la información se ha tenido básicamente los tiempos, tiempos de personal que se involucran en cada procedimientos, desde el inicio en mesa de partes hasta que culmina la información donde ya se entrega el producto final, lógicamente al tener mano de obra se tienen recursos que están vinculados a la ejecución de dicho y como también se comentó a inicios que básicamente son los tiempos que conlleva cada técnico, cada funcionario en realizar una firma, una evaluación del producto en sí una vez que se ha obtenido dicho recurso se ha hecho el costeo y en función al costeo se ha realizado el TUPA que ya es donde se vinculan todos los procedimientos con su normativa correspondiente; cuando hablamos lo que es la metodología del costeo se basa en el D.S. 064-PCM que nos dice básicamente que tenemos 2 costos marcados que son los costos identificables y que son los costos no identificables, cuando hablamos de costos identificables básicamente enfocamos lo que es el personal directo, lo que son los servicios director y materiales fungibles lo que son directamente con el servicio, los no identificables en este caso están considerados los materiales no fungibles que son por ejemplo el tampón, lapiceros que no se gastan en un solo procedimiento sino que se solicitan para diferentes procedimientos, lo que es la depreciación, la amortización, servicios de terceros y los montos fijos estos costos son amarrados a todos los procedimientos de lo que es el TUPA tanto así que se ubican indicadores para poder llevar el costo de estos de toda la municipalidad hacia cada procedimiento, cuando hablamos del D.S. 064 hay que tener en cuenta que la modificación de un procedimiento sea una norma que salga después de la aprobación una nueva norma va a conllevar a que los procedimientos puedan nuevamente modificarse teniendo en cuenta que los costos no identificables obligan a que los procedimientos sean actualizados de acuerdo a esta norma; entonces, cuando hablábamos de lo que es ya en sí la metodología podemos enfocarnos en que básicamente estos son los pasos que debemos llevar para

obtener el costo total que es el costo de la mano de obra directa, los materiales fungibles, los no fungibles, la depreciación, el costo fijo y con ello determinar el costo total, acá podemos ver como encontramos el Texto Único de Procedimientos Administrativos dentro de la entidad como podemos ver lo que es vigente y la propuesta que se ha realizado por el tema de la consultoría, donde podemos ver por ejemplo la secretaria general tenía 5 lo que eran servicios exclusivos más 1 procedimientos administrativo, actualmente de acuerdo al tema normativo y al tema de la actualización que ha conllevado a la consultora estamos determinando que igual se mantendría 1 procedimiento administrativo pero ya no 5 exclusivos sino ya solamente 4 servicios y como pueden ver el cuadro de la información que se les ha alcanzado a ustedes van a poder ver a detalle exactamente cuáles son los procedimientos detallados uno a uno por cada área que en este caso va a obtener la municipalidad; para ir un poco más a fondo en el tema por ejemplo de las áreas en este caso de los centros de costo que tiene la municipalidad podemos ver en el caso de Secretaria General por ejemplo que son las copias simples que ha sido una incorporación de lo que son temas de copias A2 y copia A1 se ha incorporado también por primera copia certificada A3, A2 y A1 y se ha eliminado lo que es fedatear documentos, en lo que es Registro Civil en matrimonio ha sido retirado las modalidades de matrimonio civil en lo que es retiro de expedientes igual ha sido eliminado, ha sido incorporado lo que es la postergación de ceremonias y ha sido reagrupado lo que son todos los procedimientos en sí, en lo que es Desarrollo Económico estamos modificando lo que son los procedimientos de licencia de funcionamiento se ha eliminado lo que es autorizaciones conjuntas y se ha eliminado autorizaciones de espectáculos públicos no deportivos, en lo que es Defensa Civil estamos modificando lo que son los procedimientos de ITSE básicamente en el tema normativo (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Disculpe tiene una consulta la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** En aras de entender, usted dice se ha eliminado sería bueno que usted dijera cuáles son las razones que lo motivan a eliminar algunos otros procesos porque la información que usted le está dando lectura es la misma que debe constar en el CD pero lo importante aquí y ya que lo tenemos aquí es que explique por qué elimino eso, usted avanza, avanza, hemos eliminado esto y esto pero por qué, qué hay de mejora el hecho que se elimine tal o cual aspecto, a través de usted señor alcalde.

**Representante de CONSULTORÍA CARMEN LABERIAN CUEVA.-** Ok, justamente yo estoy pasando el tema de la información pero en la parte del sustento básicamente ahí está sustentado lo que es por qué hemos eliminado, por qué hemos modificado, por qué hemos incorporado un procedimiento si no que a efectos de no estar leyendo todo lo que estamos haciendo un poco es explicar en cierta forma qué es lo que ha realizado la consultoría pero en sí el detalle se encuentra básicamente en los CD's que se les ha alcanzado a cada uno de ustedes; continuamos, estábamos llegando a la gerencia de control ambiental básicamente (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Referente al punto quiere hacer una consulta el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si yo quisiera plantear una interrogante justamente muchas de las diapositivas son las que están acá en internet en el documento elaborado por la PCM y la institución SGP, pues bien pero partiendo de ese tema y de ese mismo instructivo aquí se deja claramente establecido quién es el órgano responsable de la elaboración del TUPA, en estos momentos estoy escuchando una exposición de una consultora que no se ha presentado, sencillamente con una diapositiva pero en realidad desconozco cuál sea la magnitud de esto pero dice el órgano responsable de la elaboración del TUPA y acá claramente dice la norma, la ley dice: la conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento o quien haga sus veces, de tal forma que cualquier propuesta que pueda

hacerse tiene que contar con la propuesta de la oficina de planeamiento, dice el responsable de la elaboración del sustento legal, el responsable de las funciones de planeamiento es el encargado de elaborar el sustento técnico de cada uno de los procedimientos contenidos en el TUPA y la oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces deberá sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA, la base legal de los procedimientos contenidos en el TUPA de la entidad y su calificación en cada caso, elaboración del TUPA el responsable de la elaboración del sustento de los costos, el responsable de la oficina de administración y finanzas de cada entidad o quien haga sus veces deberá sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA los costos de cada procedimiento administrativo, la revisión del TUPA también está dada en este caso, es decir, la norma establece quien es el que tiene la responsabilidad para cada una de las etapas del TUPA ya creo a principios de año o el año pasado, no me acuerdo bien, tuvimos también un tema de que se presentó una empresa consultora para elaborar el TUPA y sin embargo mostro un desconocimiento porque perfecto yo no voy a ir en contra de la labor profesional que pueda hacer ente consultor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para eso se autorizó a la Gerencia Municipal, se autorizó al Gerente de Presupuesto, si de repente pudiera explicar algo referente a este tema, vuelvo a reiterar, tiene informe técnico, informe legal.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** Señor alcalde por intermedio de usted a los señores regidores justamente este proyecto de TUPA comienza en el mes de mayo, con la premura y por los tiempos se solicitó previa administración con la gerencia de presupuesto derivar esto a una consultoría, se hizo la debida convocatoria y ganó la empresa seleccionada, todos los trámites lo han aportado las gerencias y sub gerencias en el aporte vino el levantamiento de observaciones en todos esos meses y les consta a todos los gerentes que están presentes aquí han ido llegando los aportes de los trámites de lo que se vive la realidad del municipio entonces la consultora hacía de acuerdo a la normativa la propuesta y las gerencias y sub gerencias volvían a levantar las observaciones y así hemos estado levantando observaciones incluso las últimas dos áreas como la Sala de Divorcios que el 23 de octubre ya hicimos la última acta final con estas dos últimas áreas se levantó las dos últimas observaciones y con la presencia también del asesor legal ya se levantó el informe técnico y el informe legal y en base a eso ya se elevó a la gerencia para que puedan elevarse a la sesión de concejo por la premura del plazo que ya se vence el 31 y si se ha seguido todos los plazos correspondientes señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene 1 minuto señor regidor.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde no se puede delegar la responsabilidad que señala la ley a cada uno de los funcionarios y decir sabe que voy a sacar a licitación es decir se saca a licitación mi responsabilidad, es como si el alcalde sacara a licitación para que le hicieran las ordenanzas, esto es función que establece la ley como obligación de cada uno de los funcionarios y está tipificada la función que tiene que cumplir cada uno de ellos y también la ley dice quién tiene que exponer y sustentar el TUPA, no es un consultor con todo el respeto del mundo sino que aquí directamente señala cuál es la responsabilidad funcional de cada uno de tal manera señor alcalde que yo muestro mi oposición porque el acto que se está realizando esta fuera del marco de la ley.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se respeta su posición señor regidor, queda constancia del debido procedimiento que se ha ido llevando como lo indica el gerente de presupuesto, más allá de ello me gustaría que se presentara quién es la empresa consultora, eso no es delegación de responsabilidades.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** Señor alcalde por intermedio de usted a los regidores, la responsabilidad funcional es de la gerencia de presupuesto y es de la



gerencia de administración lo que se ha involucrado es un servicio de terceros por la recargada labor de los funcionarios y nos proporcione la asesoría legal para elaborarlo pero la responsabilidad funcional es de nosotros los funcionarios tanto de la gerencia de planeamiento como la gerencia de administración, haciendo ese hincapié para que se pueda identificar la empresa.

**Representante de CONSULTORÍA CARMEN LABERIAN CUEVA.-** Ok, justamente inicie con este cuadro que no era parte de la exposición donde indicaba básicamente que la consultora está construida por un especialista en procesos, por un especialista en costos quien les habla Wilder Felipa, la especialista legal que es mi compañera que está sentada en frente la Abg. Susan Quispe y 2 técnicos más que son en este caso lo que es la parte de digitación y lo que es la parte de levantamiento de información, básicamente nosotros somos los especialistas que hemos levantado la información y que hemos elaborado el proyecto TUPA en función a la información que se ha levantado de la municipalidad y en función a los documentos normativos que exigen en este caso un TUPA; entonces, continuando con la exposición nos quedamos en lo que era la sub gerencia de control y gestión ambiental, donde indicábamos que en lo que es estos procedimientos también se han incorporado procedimientos de acuerdo a las exigencias de las normativas que obligan a que la entidad deba tener estos procedimientos, como es el caso de la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental, infraestructura de residuos sólidos y la aprobación de los expedientes técnicos de obras, infraestructura y residuos sólidos municipales; asimismo, en lo que corresponde a lo que es la sub gerencia de transporte y tránsito se han retirado procedimientos y se han incorporado otros básicamente podemos ver el sustento que son las normas que en este caso obligan a que la entidad deba retirar estos procedimientos y asimismo como incluir nuevos procedimientos para lo que es el Texto Único, en lo que corresponde a lo que es la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro hemos visto la necesidad de incorporar nuevos procedimientos como por ejemplo las licencias de edificaciones y lo que son las conformidades de obras y lo que son las declaraciones municipales de edificación terminada, así también se ha incorporado lo que es la aprobación de planeamiento integral, por ejemplo en lo que es la parte de Catastro se han eliminado los procedimientos relacionados a lo que es la solicitud de copia de planos, así como es la solicitud de copia certificada de planos los motivos se están sustentando en la parte derecha básicamente en qué nos basamos para la eliminación en sí, un poco para dar por concluida la metodología utilizada de lo que es la consultora podemos determinar que debemos adecuar la totalidad en este caso adecuar la totalidad de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de acuerdo a la norma vigente, como comenté al inicio muchos de los procedimientos que actualmente tiene la entidad de acuerdo a los años en los cuales han sido aprobado ha sido muchas normas que han sido modificadas entonces motivo por la cual lo que se ha realizado es una adecuación de la totalidad de los procedimientos a efectos que se estén dentro de la normativa vigente, así mismo cada procedimiento administrativo está básicamente costeado de acuerdo a la norma es decir esta es una norma única como se indicó a inicios que si muy cierto nosotros estamos tomando información del D.S. 064 si porque básicamente es la norma que nos exige cómo debemos costear los procedimientos administrativos nosotros no podemos tomar ninguna otra metodología para hacer el costeo más que lo que indica la 064 motivo por la cual mucha de la información que nosotros tenemos dentro de la presentación y puedan ver dentro de lo que son los CD's que han sido entregados van a ver que son formatos idénticos de lo que indica la PCM básicamente que nosotros hemos hecho es hacer el estudio de acuerdo a cada procedimiento que tiene la entidad, así mismo también se habló el tema de lo que es la designación de los responsables en lo que es la estructura orgánica en este caso cada funcionario de la municipalidad en función a la información que se ha levantado nos ha brindado toda la información tanto así comunicó hace un momento el gerente de planeamiento hemos estado en constante comunicación con ellos en función a que en este caso si por a o b nosotros incluíamos una norma que de acuerdo a nuestro profesionalismo y de acuerdo a que la norma lo exige nosotros hemos considerado que dicha norma debe ir incluida dentro del procedimiento,

hemos estado en un tema de coordinación con las áreas, las áreas en algunos aspectos han aceptado en otros aspectos no han aceptado tanto así que nosotros nos hemos adecuado también a ellos en función a no ir en perjuicio con la entidad sino en este caso que la entidad sea la favorecida; en este último punto podemos decir que el proyecto TUPA contempla los criterios de simplificación administrativa de acuerdo a las últimas normas emitidas como comente hace un momento tales como el D.L 1272 que modificó la ley de Procedimiento Administrativo General, el D.L. 1310 que aprobó las diversas medidas de simplificación administrativa, el D.L. 1246 entre otros, básicamente lo que les he alcanzado ha sido la forma metodológica y la forma normativa en función a cómo se ha determinado los costos y la identificación de cada procedimiento, esta es la exposición que nosotros estamos brindando hacia ustedes esperando que ustedes hagan la revisión de lo que es la información que se les ha entregado y en este caso si hubiera alguna observación referente a la información entregada se podría conversar, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita una consulta el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, ya he entendido que esta es una herramienta indispensable y bueno el tiempo que siempre nos ha pasado en la municipalidad siempre lo dejamos para última hora entonces eso de todas maneras se tiene que aprobar, lo que a mí me preocupa es que hemos venido hablando mucho regidores el tema de los paneles que los hemos usado ahora en campaña, han considerado muchas cosas que no se consideran, hay mucho dinero en paneles que no son cobrados porque no están en el TUPA, hay cosas que no están en el TUPA, o sea, vamos a aprobar algo por la necesidad está entendido pero hay cosas que se están escapando o se pueden implementar el día lunes traerlo y aportar, por ejemplo algo que nos ocurrió en el 2016 estuve en la presidencia de transporte con el Reg. Aquino y Juan Vargas es el tema de la grúa, porque nosotros usamos la grúa lo llevamos al Depósito pero no podemos cobrar o que no estaba en el TUPA, el tema de la grúa no está en el TUPA por eso pregunto ¿está el tema de la grúa esta vez o no está?, ¿está en el TUPA el tema de los letreros o no está?, por intermedio suyo señor alcalde.

**Representante de CONSULTORÍA CARMEN LABERIAN CUEVA.-** Un poco para aclarar, con respecto a los procedimientos y en este caso como dice hemos incluido o no hemos incluido algunos procedimientos de acuerdo a lo que la entidad requiere como es los avisos publicitarios o los paneles comunicaba a inicios nosotros como consultoría no hemos levantado información directamente a nuestro criterio, nosotros hemos coordinado directamente con cada área de la entidad teniendo en cuenta que cada funcionario básicamente tiene y sabe todas las necesidades que en este caso requiere la entidad para poder ser considerado dentro del TUPA y enfocándonos también a las normas que en este caso regulan y en este obligan a retirar o incluir algunos procedimientos le puedo indicar que si nosotros hemos coordinado con todas las áreas y hemos considerado todos los procedimientos necesarios que en este caso ha requerido el área de acuerdo a las necesidades que tiene la entidad y de acuerdo a la normativa vigente, con respecto a lo que es la grúa que usted me está haciendo mención no es un procedimiento administrativo más que todo sería un tarifario que sería un servicio no exclusivo porque como usted entenderá una grúa la pueden tener diferentes entidades no solamente la municipalidad provincial entonces el tema de grúa la municipalidad podría considerar ese costo dentro del tarifario de la entidad no en el TUPA, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se agradece y a través de la asesoría legal para que le comunique a la gerente municipal que cualquier duda que a partir de mañana mismo cualquier regidor tiene la potestad de poder solicitar la presencia del consultor, de los funcionarios para que puedan absolver alguna consulta de los regidores, eso sí queda establecido señores regidores que a partir de mañana o en cualquier momento dirigirse a través de la Gerente Municipal para que puedan tener las reuniones que crean correspondientes con los funcionarios, con la consultora para poder absolver las consultas que crean

convenientes, más allá vuelvo a reiterar este es un pedido de consideración al Pleno del Concejo Municipal debido a que este es un documento normativo muy importante que se maneja en la municipalidad y ante este cambio de gestión debemos dejar algo al menos mucho mejor que lo que fue este TUPA que afectó a la MPI, en ese sentido agradezco la participación del señor consultor, a través de la Gerente Municipal y a través del gerente de presupuesto y funcionarios que tienen la responsabilidad en cuanto a la elaboración y aprobación de este Texto Único de Procedimientos Administrativos, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde el siguiente pedido formulado en la presente sesión ordinaria es el realizado por la Reg. María Laura Yllescas quien solicita que por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Urbano informen cuántas licencias de construcción se han otorgado en el Balneario de Huacachina.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido, para que en una próxima sesión de concejo se pueda entregar.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde lo que pasa es que he tomado conocimiento que en la subida de Huacachina están otorgándose licencias de construcción en los últimos meses pero mi pedido consta de este periodo 2018 en el sentido de que se dice que se están vendiendo terrenos justamente en ese lugar y además ya contarían con las licencias de construcción, están depredando también las huarangos en este sentido señor alcalde requiero el detalle y que se informe a este Pleno del Concejo de manera pormenorizada y además vía escrito bajo responsabilidad en la plazo que la ley lo contemple.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para la próxima sesión pero es totalmente falso que se estén dando licencias de construcción en esta gestión del 2018, como usted bien lo dice, se dice, en todo caso se necesita el informe a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la sub gerencia de Obras Privadas para que pueda absolver y sustentar documentadamente la información que está solicitando la Reg. María Laura Yllescas, con el mismo punto solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, efectivamente señor alcalde el tema de Huacachina siempre lo hemos tocado, el tema de los cerros, de los huarangos y nunca hemos tenido respuesta, yo he conversado con un empresario en Huacachina y me dijo que su sistema era construir y después pagar la multa, y por esa razón yo sé que no están dando licencias y me gustaría pegarme al informe y pedir el informe de la Calle Libertad me parece que es la segunda cuadra que han hecho un edificio que siguen haciéndolo, no sé cuántas veces lo han parado y no sé cuántas veces lo han multado pero ya veo que está terminado y veo que están vendiendo oficialmente los espacios, por intermedio suyo señor alcalde, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se incluye este informe, para que tome nota el asesor jurídico para que a través de la Gerente Municipal pueda solicitar información a la Gerencia de Desarrollo Urbano también sobre la Calle Libertad aproximadamente en la segunda cuadra sobre la construcción de un edificio. Bien, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido es formulado en 3 ocasiones por la Reg. Yasmin Cairo, el primero de ellos el tema relacionado al Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Chacaliaza, el segundo de ellos sobre los comerciantes del Campo Ferial y el tercero acerca de un letrado luminoso ubicado entre las intersecciones de la Calle San Martín y Cutervo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores yo debo decir que con mucha preocupación he podido ver un video, un audio que se propalo por los principales medios de comunicación en la ciudad de Ica donde el Sr. Jorge Chacaliza Espinoza ex Gerente de Asesoría Jurídica de la MPI tenía una conversación con algunos moradores de Villa El Diluvio donde el señor hacía mención de que él ya había conversado con el Procurador y de que eran S/. 5,000.00 soles y que incluso había puesto de conocimiento a usted y a la señora gerente de que no hicieran nada porque él sabía todo el tema y de que si ustedes se involucraban en ese aspecto iban a ser denunciados por abuso de autoridad y que pedía un adelanto a los ciudadanos, los ciudadanos le decían una de las señoras interviene y dice si era 100 lo que le correspondía dar ella estaba dispuesta a dar el triple si era necesario pero que desde anteriores alcaldes siempre les han pedido dinero para mantenerse en el lugar, señor alcalde es vergonzoso escuchar a un funcionario de tan alto nivel de la MPI traficando con la vivienda de esos señores de Villa El Diluvio y de los reclamos que se han venido haciendo reiterada y sostenidamente en este Pleno del Concejo que muchas veces yo he venido trayendo las posiciones los de Santa Rosa del Palmar y los de Villa El Diluvio y lo que se dijo siempre en este Pleno del Concejo era que quien tenía el derecho y a quien le asistía la ley iba a hacer lo correcto, cuánto tiempo hemos venido tratando sobre este mismo tema y que se le ha ido dando largas y largas y que hasta el día de hoy no se puede poner una solución, señor alcalde mi pregunta radica en lo siguiente parece que el Sr. Jorge Chacaliza ya ha sido retirado de la MPI pero yo quisiera saber a través de nuestro Procurador qué denuncia penal se ha impulsado, en qué fiscalía se encuentra dado que tantos días han pasado, se tiene que hacer una acción no solo decir que se está pasando al Procurador y que él va a ver, no señor alcalde lo que como miembro de este Pleno del Concejo quiero saber en concreto si se ha impulsado una denuncia y en qué fiscalía está, si un realmente quiere demostrar que no es parte de esa corrupción, que no forma parte de ese acto entonces se tiene que accionar no solo con dichos sino con hechos y esa es la pregunta que hoy quiero en este Pleno del Concejo hacerle la pregunta señor alcalde, qué acciones en concreto se han tomado con el referido funcionario a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para tajantemente descartar quien le habla sobre este hecho de corrupción, como lo vuelvo a repetir yo no voy a apañar a absolutamente a nadie que quede bien claro que a absolutamente a nadie, porque cada uno como funcionario sabe cuál es su responsabilidad, sus atribuciones y cuáles son las sanciones, quien le habla 20 años en gestión pública y tenemos muy claro que el que trasgrede alguna norma, algún procedimiento simplemente tendrá responsabilidades y sobre todo sanciones así que inmediatamente así como la regidora Yasmin Cairo no solamente sorprendido sino algo deleznable escuchar una situación que quizás otra cosa es que se pueda decir, se pueda hablar pero ante una evidencia de esta magnitud que tampoco yo la doy como certera porque es una presunción porque cada uno vera como responde ante sus actos pero ante eso inmediatamente creo que eso fue un día 16 que salió en un medio de comunicación en la noche me pasaron un link en el Facebook lo pude escuchar después de terminar de hacer despacho como a las 11 de la noche y tuve que tomar la decisión, todos somos funcionarios pero cada uno sabe su responsabilidad y sobretodo no puede estar manchándose y mellando una gestión municipal, se puede hablar una serie de cosas pero ante una evidencia, que también tiene derecho a hacer sus descargos donde corresponda pero ante mi persona simplemente fue quitar la confianza e inmediatamente firme la Resolución 601 donde se da por concluida a partir de esa fecha del 17 de octubre del 2018 al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica pero más allá de ello envié un documento también al Sub Gerente de Recursos Humanos con misma fecha 17 de octubre inmediatamente para que disponga y se remitan los actuados a la Secretaria Técnica de la entidad y conforme a sus atribuciones precalifique la presunta falta que hubiera lugar previa apertura de investigación con la finalidad de determinar la responsabilidad que hubiera lugar con el Memorando 608, también he pasado el documento Memorando 609 de fecha 17 de octubre al Procurador Público Municipal Abog. Fortunato Lapa Inga debido a que en base a este caso de Villa El Diluvio que se

disponga efectuar las acciones procesales que correspondan debiendo informar las acciones adoptadas, ante ello también ha intervenido la Gerente Municipal disponiendo al Abg. Fortunato Lapa ejercitar las acciones legales que correspondan en el caso de Villa El Diluvio, a la fecha prácticamente tenemos aquí un documento del Abog. Fortunato Lapa Inga dirigido a la Abog. Elvira Ana López Mendoza Procuradora Pública Anticorrupción de Ica donde da a conocer estos presuntos delitos contra el Abg. Jorge Luis Chacaliza Espinoza y hay una serie de indicaciones que se están dando referente a este tema y anexa una serie de documentaciones en base hasta los ImpPt impresos en base a ese audio, asimismo el Abog. Fortunato Lapa Inga ya le ha comunicado a la Abg. Sonia Conislla Gerente de la municipalidad referente a las acciones que viene tomando hacia lo que se refiere la comunicación a la Procuradora Pública Anticorrupción de Ica, nosotros seguimos avanzando, el Procurador va a tener que seguir informando en cuanto al tema de la denuncia que corresponda, se harán las investigaciones que determinen en base a la responsabilidad sobre este tema así que esto es lo que yo puedo informar por el momento en lo que se refiere al proceso que inmediatamente actuamos como municipalidad pero más allá de que quien le habla o funcionarios que estén poniendo trabas ante una sentencia judicial que es un mandato que hay que cumplir si o si porque si no es desacato a la autoridad y prácticamente estaríamos en problemas me ha hecho llegar una ayuda memoria también el SAT que es la ejecutora coactiva en base a este tema del desalojo se han realizado hasta 18 resoluciones de ejecución coactiva referente a este desalojo debido a que en el transcurso de esa etapa para poder hacer efectivo este desalojo ha incurrido también la misma digamos esta entidad de moradores de Villa El Diluvio para poder bloquear este tipo de desalojo pero más allá de ello lo que si nos preocupa y que es de conocimiento de todos que el día establecido para el desalojo la Policía Nacional del Perú remitió un oficio N° 450-2018-8va.MACROPOL AYACUCHO, REGIÓN POLICIAL-ICA la Oficina de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú remite el dictamen N° 1554-2018-DIRIGEN-PNP emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú por el cual confirman el pronunciamiento de la Policía Nacional del Perú de Ica de no prestar apoyo en la diligencia de ejecución forzosa de desalojo y demolición de la Asociación de Villa El Diluvio al argumentar que en la Ley de Ejecución Coactiva N° 26979 no contempla tácitamente que el desalojo sea una ejecución forzosa, eso es lo que menciona la Policía Nacional y ante esta nueva encrucijada de lo que menciona este documento corresponde remitir todos los actuados al Procurador Público de la MPI para que por intermedio de sus facultades disponga la ejecución de la resolución de Alcaldía N° 014-2008-AMPI de fecha 14 de enero del 2008 toda vez que no se prestan las garantías de seguridad para que se lleven a cabo administrativamente, así que es una situación muy deplorable ante situaciones que nosotros como funcionarios no sabemos nuestras responsabilidades en cuanto a una sentencia judicial, es lo que yo puedo informar, estaba el Gerente del SAT acá pero ya se ha retirado en la próxima sesión podría dar un alcance mayor en cuanto a ellos como entidad autónoma para poder hacer esta ejecución coactiva de desalojo debido a esta sentencia judicial, es lo que puedo informar señores regidores. Solicita la palabra al respecto el Reg. Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si en este punto que en realidad es un acto de corrupción tenemos que partir por el hecho de que se trata de un funcionario de extrema confianza del titular de pliego del alcalde, el gerente de asesoría jurídica quien maneja toda la parte legal de la municipalidad incluso instruye al procurador para la defensa de los intereses de la municipalidad en consecuencia acá hay acciones que precisar y aclarar este funcionario de confianza del alcalde señala en su declaración de que este tema está coordinado con el alcalde, que ya conversó con el alcalde y que esto tiene un costo de S/. 5,000.00 soles.

**SEÑOR ALCALDE.-** No voy a permitir que usted ponga palabras donde no corresponde, le doy un minuto para que pueda culminar.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Usted no me puede dar 1 minuto, tengo 5 minutos, por qué se exaspera, por qué usted es parte de la corrupción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Continúe señor regidor.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Sencillamente que se traiga pues el audio y en el audio se señala de que ha conversado con el alcalde y consecuentemente habla de que esto cuesta S/. 5,000.00 soles, para quien sea estos S/. 5,000.00 soles, o a quién hay que darle estos S/. 5,000.00 soles, no sé a quién, esto es un acto de corrupción y esto es un tema que tiene que asumir la responsabilidad el activo y el pasivo entonces está tapando otros actos de corrupción por ejemplo hoy día se trata de justificar el pago a una consultoría para elaborar un TUPA cuando la norma dice que tiene que ser la gerencia de planeamiento y que tiene que estar a cargo de un economista y se está entregando esto a un ingeniero civil, oiga esto qué cosa es, esto es corrupción, porque lo tiene que hacer un economista o un profesional a fin y se contrata a un ingeniero para que haga el TUPA entonces esto evidencia una serie de situaciones que están fuera de marco normativo y que merecen una aclaración.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, totalmente rechazo esas palabras y va a tener que demostrar que eso dice el audio, por eso inicie en cuanto a las responsabilidades que tiene que tener un funcionario en cuanto a lo que dice y lo que hace por eso levanto mi voz de protesta, déjeme hablar, en ese sentido estoy en contra de la corrupción, eso es corrupción hablar situaciones que dejan entrever por eso es que el país está como está, porque lo único que es tirar la piedra para ver qué es lo que pasa. Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde yo toque el tema y no es esa la interpretación de lo que dice este audio, yo lo tengo y si gusta lo puedo poner del celular y va a salir en voz alta exactamente lo que dice el mencionado funcionario, lo que dice en el audio es que ya le puso de conocimiento a usted y a la gerente de que ustedes no hagan nada porque él se conoce el tema perfectamente y si ustedes accionan ustedes van a ser denunciados por abuso de autoridad y lo que se entiende en este audio es que los S/. 5,000.00 soles los pide para el Procurador del GORE lo dice aquí entonces en aras de la transparencia porque yo he venido a tocar un tema que quiera o no se menciona el alcalde y nosotros somos un Pleno del Concejo y esto no se podía dejar de tocar pero en aras de la transparencia yo tengo el audio y si usted me lo permite lo pongo en voz alta y que ese audio se escuche.

**SEÑOR ALCALDE.-** Puede poner el audio por favor.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Por supuesto señor alcalde (*Abog. Chacaliza: señor ese terreno es del Gobierno Regional, ese terreno es del Gobierno Regional y está facultado para determinar su uso y destino final y en merito a eso es que se decide darle a usted el terreno. Nosotros tampoco no vamos a tomar una determinación por tomar. Ahora, ustedes dirán ¿por qué el Dr. Chacaliza tiene tanto interés en eso? Porque yo fui el que hizo esos actos resolutivos en el Gobierno Regional, yo me lo conozco de memoria todos, yo les estoy ayudando a ustedes, porque yo prácticamente tengo que interrelacionado porque yo incluso ya he hablado con el alcalde de Ica, actual, con la gerenta, yo les he explicado, yo les he dicho "señor esto es así, ustedes van a intervenir ahí y ustedes van a cometer un abuso de autoridad, el Gobierno Regional los va a denunciar" Ahorita, Ahorita yo les digo a ustedes tengan fe. Así como Paolo ha ido al mundial porque... ustedes tengan fe. Ahorita están en el mejor momento para que termine este proceso. Morador: Ahora, en el aspecto más que todo económico, porque esto ya se acordó en una asamblea dar una cantidad de dinero, por ese dinero va a ir destinado a un banco entonces ellos no está pidiendo a nosotros como comisión de que si usted llega a que la primera etapa se caiga, entonces se lo vamos a dar... Abog. Chacaliza: Yo no soy el responsable de esa área, el responsable es el Procurador, yo para que el Procurador haga todo eso, yo le pregunté y en coordinación con la Junta Directiva le dije*

*“Compadre, cuánto va a ser tus honorarios, al final quedamos en S/. 5,000.00”. Él me está pidiendo y yo le dije “mira compadre, están reuniendo la plata” y me dijo “que te den aunque sea un adelanto, que me den un 50%” yo le dije “ya el sábado te van a dar” ya que ha estado llamando, yo le he contestado, entonces él ha ido, ha estado ahí... Moradora: Pero lo primero que van a pedir es eso, la desconfianza es eso y hay gente que ha pagado, y qué fue de eso, lo que creo es que hay que esperar la respuesta y de nosotros de todas maneras juntar ese dinero y apenas tengamos la respuesta, hacer una reunión, porque doctor, seamos sinceros, tengo veintitantos años y todo el tiempo he dado dinero porque dicen “no, con esto se nos abre la puerta” y hasta ahorita nosotros estamos dispuestos de repente quizás dar el triple de lo que nos están.. o sea supongamos que son S/. 100.00 por cada persona yo puedo dar S/. 300.00, la señora puede dar S/. 300.00, sin contar con los demás, siempre y cuando ese documento y nos garantice, son más de 20 años las cuales se viene luchando con ese problema... Abog. Chacaliaza: ya mira ahorita ya hay tres documentos que se han presentado y no han dado ustedes). Aquí está el audio lo que se dice es que se les ha dicho a ustedes que él conoce perfectamente el tema y que les ha dicho que ustedes no intervengan porque van a ser denunciados por abuso de autoridad y pide S/. 5,000.00 soles para el Procurador y les pide a los ciudadanos de Villa El Diluvio den un adelanto, eso es lo que dice en el audio, no dice que el dinero vaya destinado a ustedes, dice que les ha explicado a ustedes de qué se trata y de que si ustedes intervienen van a ser denunciados por abuso de autoridad esto es lo que literalmente dice el audio.*

**SEÑOR ALCALDE.-** Pide la palabra el Reg. Mario Bonifaz y todo está grabado por favor en el sentido de que he hecho el descargo correspondiente así sea un funcionario y si hace una corrupción porque también decir lo que dice es una corrupción seguramente que si no hacia esto ahí sí pero esto no se puede permitir en ninguna gestión y esto ya está elevado ante la Procuradora Pública Anticorrupción de Ica a través del Procurador Público de la MPI, yo no voy a permitir vejámenes no voy a permitir eso.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si que se grabe también pero también respete también los 5 minutos que me corresponde por mi intervención y no ordene usted que me corten antes de tiempo, si esto es sintomático en las últimas sesiones antes que usted dejara el cargo promovía de que usted fuera candidato por la K por el partido de Fuerza Popular que hoy día está cuestionado en el Congreso, usted promovió la presencia de los moradores de Villa el Diluvio y acá empezaron a hacer actividad proselitista.

**SEÑOR ALCALDE.-** No voy a permitir una vez más, vaya al punto señor sobre el tema, cuestiones personales yo no voy a permitir aquí y se lo digo así firmemente, suspendo la sesión de concejo.

**TRANSCURRIDOS 5 MINUTOS...**

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a dar reinicio a la sesión ordinaria voy a dejar constancia del documento donde se transcribe lo que habla el abogado Chacaliaza ante esta desdeñable situación que deja entrever a la MPI, cuando se ha demostrado e informado referente a todas las acciones que se han venido haciendo desde quien le habla, desde la gerencia municipal, desde el procurador público y que esto se encuentra en la Procuraduría Pública Anticorrupción de Ica con la Abog. Ana Elvira López Mendoza, para que tome acciones referente a este bochornoso caso, lo dejo ahí con las disculpas del caso al público presente pero no acepto absolutamente algún tipo de corrupción cualquier funcionario de donde venga y de ninguna persona tampoco respetos guardan respetos, siempre lo he dicho para respetar a una persona tiene que guardar el debido respeto también y esto es lo que se menciona y lo voy a dejar en claro la transcripción donde quieren dejar entrever que prácticamente lo que se ha dicho aquí porque no lo voy a repetir lo que se ha dicho está en los audios donde realmente va a tener que demostrar que eso es lo que se mencionaba, solamente quiero pedir las disculpas del caso debido a que el país está viviendo una crisis política, una crisis social, una crisis de antivalores y lo único que hacen es señalar tú

eres el culpable yo no soy el culpable y eso lo hablo de manera personal sin alusión a nadie y eso es una situación de corrupción que también vive el país pero ante hechos demostrables justamente hay que tomar acciones inmediatas, yo no soy la persona que va a hacer la sanción para eso son las entidades, el que conoce de gestión pública sabe de eso, son los entes correspondientes que determinaran la sanción que correspondan, por lo tanto, solicito a la gerente municipal para que pueda sacar copia referente a los actuados que se han hecho, para hacerles alcanzar al Pleno de regidores y que puedan hacer el seguimiento en cuanto a este bochornoso tema de corrupción de un funcionario. Tiene el uso de la palabra el Reg. Mario Bonifaz

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; también es corrupción el menoscabar los derechos que tiene un funcionario como fiscalizador o como regidor eso también es corrupción, el querer callar la voz de opinión que pueda tener cualquier regidor, eso es corrupción, yo me he limitado a señalar y me reporto a los audios no tengo ningún temor y figura en los audios que en las últimas sesiones cuando usted era candidato de Fuerza Popular yo increpé y dejé constancia en actas que los actos que se estaban promoviendo con Villa El Diluvio eran actos proselitistas, incluso reclamé por qué están viniendo acá o por emitir un voto o por qué hay algún interés, este tema se destapó días después cuando se emite un audio, este audio fue emitido aproximadamente hace 15 días, hoy día estamos 25 en el expediente que figura y que se nos ha dado trámite de Contraloría General de la Republica, el señor Chacaliza con fecha 16 está firmando documentos, y creo que también con fecha 17 no me acuerdo pero si estoy seguro con fecha 16, después que aparentemente explotó este escándalo el señor siguió firmando documentos, que tiene derecho a defensa por supuesto de repente el señor Chacaliza viene acá a este Pleno del Concejo a exponer y se convierte en lo que por ejemplo hoy día este Congresista Reátegui que está soltando todo, que venga que diga su verdad, lo estamos juzgando antes de tiempo, deploro su actitud pero también tiene derecho a la defensa de que él diga quienes están comprometidos en situaciones de esta naturaleza y de repente no se va a quedar solamente el tema de este caso sino otros casos más que tienen que ser dilucidados, eso es transparencia o quién está orientando este procedimiento hacia un procurador si acá lo que tenía que instaurarse es un procedimiento sancionador y la denuncia penal que corresponde pero sin embargo va por otro lado, me reservo ese tema pero acá creo que los implicados tienen que demostrar que no tienen responsabilidad en este caso, el simple hecho de que haya dicho yo he conversado con el alcalde, ya el alcalde está implicado en una situación cierta o no pero que constituye una actitud o un hecho delictuoso y por lo tanto merece ser aclarado, señor alcalde lo que siempre he exigido a pesar de la discrepancia que podamos tener y que la vamos a seguir teniendo siempre tal vez es de que las cosas tienen que darse dentro del marco de la legalidad y es lo único que reclamo en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solamente dejo constancia de que no estoy totalmente de acuerdo con lo que vierte, yo he hecho ya mi informe referente a las acciones, no quiero ir más allá sobre este tema. Toma la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general; lo que si me preocupa señor alcalde si bien es cierto se han dado algunos pasos importantes pero el paso bueno me adelantó el Reg. Bonifaz es cuanto se refiere si ya se pasó al Secretario Técnico de los actos administrativos porque primero tiene que venir la sanción administrativa, si se ha cumplido con ese paso importante para que con ello podamos cumplir con todos los pasos porque usted sabe que para el procurador se tiene que enviar en cuanto a se refiere acaso civil y penal pero en cuanto se refiere a casos administrativos tiene que ser el secretario técnico que tiene que ver con los actos administrativos.

**SEÑOR ALCALDE.-** El mismo día 17 de octubre lógicamente pase al Sub Gerente de Recursos Humanos para que remita todos los actuados a la secretaria técnica de la entidad y conforme a sus



atribuciones precalifique las presuntas, yo no soy quien juzga hay entidades que van a hacerlo si es que hubiera lugar, en todo caso a través de la gerente municipal el Abog. Julio Alexander Yataco Vilca Sub Gerente de Recursos Humanos ha dispuesto referente a esta comunicación de fecha 17 de octubre del año 2018 pero más allá de ello hemos ejercitado acciones legales que correspondan vuelvo a repetirlo ante la Procurador Pública Anticorrupción de Ica, no vamos a permitir estos tipos de actos, todos nos conocemos en Ica, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido también es solicitado por la Reg. Yasmin Cairo relacionado a los comerciantes que se ubican al interior del Campo Ferial.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, los comerciantes que se encuentran en el frontis del Coliseo Municipal, eso fue lo dije, ya en otras ocasiones hemos tratado el mismo tema, en el frontis del Coliseo Municipal se ven personas que venden distintas cosas y lo que se ha dicho es que en el momento que se tenga que hacer la reestructuración o hacer una edificación esos comerciantes se van a convertir en un real problema porque van a decir que ya tienen derecho, que han sido alquilados, etc, y cuando llegue el presupuesto para poder restaurar ese Coliseo Municipal, lo que se requiere es que todos los espacios estén libres y que por ninguna razón se impida el que se pueda hacer la reestructuración de este Coliseo Municipal, es un tema que ya he tratado en otras oportunidades y lo que me gustaría saber en qué condiciones están estos inquilinos, son inquilinos precarios, están dando un algún alquiler que esté entrando a la MPI, en qué situación se encuentran estos comerciantes señor alcalde a través de usted.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso inmediatamente esa información el día de mañana para que se le haga llegar a la información a la Reg. Yasmin Cairo, sobre el tema de los ambulantes del Coliseo Municipal. Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ultimo pedido de la Reg. Yasmin Cairo relacionado al letrero luminoso ubicado entre la Avenida San Martin y Cutervo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, entre la intersección de la Avenida San Martin y Cutervo han puesto una pantalla LED enorme que cuando uno viene conduciendo un vehículo realmente enceguece y puede generar un accidente de tránsito, no permite la visibilidad de noche, entonces yo pido que se haga un estudio adecuado, porque el ciudadano puede llegar a colisionar con otro vehículo con una persona, de noche es bien difícil o dificulta la visibilidad para poder discurrir, el conductor tiene mucha dificultad para poder ver entonces yo pido que eso sea visto, es una pantalla LED que está colocada a la altura de la pollería Villa Chicken, en esa misma esquina hay una pantalla LED cuya luminosidad es muy intensa y realmente dificulta la visibilidad para poder conducir, yo pido que por favor las personas encargadas hagan una visita a ese lugar sobre todo en horas de la noche y si es posible en algún vehículo y vean si tienen dificultad o no pero es un consenso de varias personas que dicen que esa luz es muy intensa y que dificulta la visibilidad, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, me aúno al pedido de la Reg. Yasmin Cairo porque en esa fecha que se ha instalado esa pantalla LED también se ha instalado a la altura de lo que es PROMART en el cruce de la Panamericana con lo que es Cutervo de igual manera hace ceguez para los conductores para ver lo que es el semáforo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso, todo lo que son letreros luminosos a nivel de la ciudad de Ica, me parece que son 3 o 4 qué autorización tendrá para poder instalar estos tipos de letreros luminosos, en todo caso al área que corresponde que es la Gerencia de Desarrollo Económico para que haga el informe que corresponda bajo responsabilidad, el caso del Coliseo Municipal sobre esta observación poner la intervención inmediata. Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Los siguientes pedidos han sido formulados por el Reg. Enrique Muñante, el primero de ellos el estado situacional de los tubulares, el otro sobre la ordenanza municipal acerca de los plásticos, tercero que el Procurador Público Municipal informe sobre los terrenos invadidos y cuarto sobre la ordenanza municipal de exoneración de pagos de arbitrios para los adultos mayores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Gracias señor alcalde, hace unas sesiones anteriores se llevó el pedido sobre en qué estado situacional está el caso de los tubulares, como se sabía que hubo un accidente, hubo pormenores en la cual responsabilidad se echaban la culpa que era la policía, el Gobierno Regional, la municipalidad, también en ese entonces se quedó en actualizar las ordenanzas que se alineaban a lo que es el Balneario de Huacachina pero constante a ello ya hace aproximadamente un mes los tubulares están circulando no dentro del Balneario de Huacachina pero fuera, quería saber el estado situacional que dieron los permisos de acuerdo a las investigaciones que yo he estado actuando es que la policía se ha eximido y también lo que es el Gobierno Regional dicen que ha habido actas de coordinaciones que han estado la jefatura de transporte y que también hay estado en la cual los tubulares aproximadamente hay más de 150 a 120 tubulares pero eso de los 150 aproximadamente 40 están formalmente conformados para que circulen en el Balneario de Huacachina pero los otros no los otros están siniestrados, son robados, no cumplen el manejo de seguridad, etc, etc, justamente señor alcalde es importante este punto en el cual la gerencia de transporte nos brinde la información sobre caso de los tubulares.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito la autorización de la gerente municipal para que pueda en base a la observación del Reg. Enrique Muñante al Gerente de Transporte el Sr. Alfredo Ricci.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Lic. Ricci Gerente de Transporte por favor informar al respecto.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Señor alcalde, señores regidores; en realidad había un dilema en cuanto a la autorización que deben contar los vehículos tubulares para hacer el servicio de turismo y aventura en la zona reservada de la Laguna de Huacachina, ya el ministerio de Transporte ha establecido muy claro que le corresponde a la municipalidad provincial dar la autorización a estos vehículos sin embargo tengo que decir que ningún vehículo ha sido autorizado por la gerencia de transporte, han estado en coordinaciones conjuntamente con las asociaciones pero sin embargo no se ha llegado a nada definitivo porque ellos han presentado documentación alrededor de 70 expedientes los cuales nosotros estamos comunicando que por incumplimiento de requisitos establecidos en el mismo TUPA no pueden ser autorizados, es decir, en cuanto a la antigüedad inclusive los vehículos el más reciente tiene 30 años y hay unos vehículos que tienen 50 años, la norma indica que solamente se pueden autorizar vehículos con 15 años y 5 años más si es que sacamos una ordenanza al respecto, es decir, actualmente ningún vehículo está autorizado por la MPI, se ha solicitado a la Sub Gerencia de Transportes la elaboración de una ordenanza que permita la autorización teniendo en cuenta las recomendaciones del MTC y los requisitos que para ello debe de contar un vehículo para prestar el servicio correspondiente, así mismo, hemos hecho coordinaciones con la PNP y toda la documentación que está llegando solicitando estas autorizaciones han sido remitidas en copia autenticada a la policía

para el peritaje policial correspondiente para ver el cumplimiento de las características técnicas que ninguno de los vehículos viene cumpliendo actualmente, es por ello que nosotros hemos comunicado al Gobierno Regional, le estamos comunicando a la Dirección de Turismo que no hay ningún vehículo autorizado por la MPI, y también considerar en cuanto a la ruta que se tiene que establecer se hará conjuntamente con las entidades correspondientes como es el Gobierno Regional, la PNP, es decir, en todo caso cuando se dé una autorización la tarjeta de circulación va a indicar que deberá cumplir la ruta establecida para ello porque no es que ellos puedan ir por cualquier lado cuando estén autorizados, van a estar con una ruta definida, una que no permita el deterioro de las dunas alrededor de las dunas de Huacachina y asimismo se considere en esta ruta que sea la menos accidentada para que no pueda haber ningún inconveniente con los transportados y asimismo se considerara también como lo dice el Ministerio de Transportes un seguro especial que cubra los accidentes de tránsito fuera de la vía, es decir, estos vehículos tubulares solamente podrán estar autorizados cuando sea así para que puedan trabajar en las dunas, los areneros también puedan hacer servicio y que cumplan con las características correspondientes, la antigüedad necesaria y todos los requisitos que se establezcan pueden recorrer también el Sistema Nacional de Transporte Terrestre es decir las carreteras y trabajar dentro de las dunas son los areneros y los tubulares solamente dentro de las dunas, no hay ningún vehículo autorizado se está comunicando a las autoridades competentes que la municipalidad no es responsable de ningún vehículo que esté prestando el servicio y eso lo sabe la policía, el Gobierno Regional y estamos comunicando también a la Fiscalía.

**SEÑOR ALCALDE.-** Respecto al tema solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde entonces corrección no existe ningún vehículo tubular que discorra con todos los documentos legales a través de las dunas pero esto es más preocupante aun porque esto denota la inacción de todas las autoridades que tienen que ver directamente con estos vehículos, la policía, la fiscalía, es decir, aquí estos tubulares no están aptos para trasladar a absolutamente a nadie, ya tenemos varios muertos yo no entiendo por qué no hay un accionar de la fiscalía, yo creo que usted señor alcalde en su condición de burgomaestre usted debería dirigirse al Presidente de la Junta de Fiscales y hacerle ver esta situación que estamos que ya hay varios muertos y de repente ya que la Policía Nacional de Ica no está haciendo nada dirigirse pues al Ministro, hay un cambio de ministro y llevar la preocupación de nuestro pueblo no puede haber una impunidad de esta naturaleza, no pueden aquí hacer las personas lo que le da la gana, tiene que imponerse el principio de autoridad y ya que las autoridades locales no están poniendo ese principio de repente ir a las cabezas, al Presidente de la Junta de Fiscales, al Ministro del Interior y que estas personas sean detenidas y si es cierto todas las personas tienen derecho al trabajo pero no de esta manera, como lo están diciendo son motores que pertenecen a otros vehículos, que han sido por decir armados a como sea y que están poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos entonces si no hay ni un solo vehículo que según lo acaba de decir el gerente pueda discurrir ni por las dunas ni por la ciudad entonces lo correcto es que no lo hagan, en qué condiciones estaríamos cuando le impone la papeleta a un ciudadano porque se le pide SOAT, la Tarjeta de Propiedad, porque se le pide la licencia de conducir frente a estos señores que no tienen absolutamente nada, no puede ser señor alcalde y sobretodo es lamentable cada vez que uno escucha una noticia que 1, 2 o 3 turistas fallecen en esas dunas porque en la creencia de que están brindando un servicio está con todas las normas como debe de ser en sus países y ellos ni se imaginan que esos vehículos no tienen ninguna seguridad y mucho menos un seguro que les pueda permitir una atención en cualquier establecimiento de salud, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto lo último que está mencionado usted gerente de transporte en cuanto al tomar conocimiento la fiscalía pero eso debe accionarse oportunamente en cuanto a salvar ciertas responsabilidades pero más allá de salvar las responsabilidades que nosotros no administramos el tema de

las dunas tenemos que poner de conocimiento a quien corresponda sobre ese accionar que se tiene ante ello.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Si señor alcalde como le digo nosotros hemos puesto en conocimiento ya y vamos a volver a hacer un documento contundente a la fiscalía indicando que no hay ningún vehículo autorizado y que solamente le corresponde a la municipalidad la autorización de estos vehículos dentro de la zona porque corresponde a la MPI por el ámbito territorial pero como le digo no hay ningún vehículo autorizado aclarar con mayor rigor esta situación, hemos estado conversando con la policía hemos pasado la documentación correspondiente y tienen conocimiento pleno inclusive el comandante Pareja que es el jefe de la DIVOPUS, hemos estado conversando en reuniones constantes y él está haciendo los operativos correspondientes pero sin embargo como yo le manifesté comandante tiene que pararse eso porque no es posible que estén por distintos lados y haciendo el servicio y que continúen los accidentes sin tener un accionar frontal como debe de ser y en eso es conveniente tomar el toro por las astas y terminar con esta situación como es público no tenemos ninguna autorización durante esta gestión otorgada a ningún vehículo ni a ninguna asociación que para comenzar ellos tienen que estar reconocidas en una asociación que sea reconocida por la municipalidad y no hay ningún vehículo tubular en eso vamos a reafirmar nuestra comunicación con la fiscalía para que tome las cartas correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor alcalde este punto se viene tomando hace un o dos meses, desde lo ocurrido de la muerte de un visitante extranjero alemán que esto explotó y ya se vieron en las instancias correspondientes la responsabilidad y si bien yo recuerdo que estos puntos se tocaron en este Pleno y se derivó responsabilidad pero fuera de eso se sugirió para que se inicien los trámites un nuevo proyecto de ordenanza que la municipalidad tiene que hacer porque es responsable porque la municipalidad da permiso de circulación al transporte, si bien es cierto que el Gobierno Regional tiene competencia de lo que es el área de conservación de las dunas y parte de la laguna pero la municipalidad es la que da permiso y está a cargo del casco de Huacachina y ahí tenemos responsabilidad señor alcalde, evidentemente yo pensé que ya se estaba haciendo una ordenanza porque las ordenanzas que tenemos datan desde el 2004 recontra desactualizada a la realidad que vivimos actualmente y no sé si es necesario señor alcalde hacer un pedido ahora para que se inicien los trámites para que se haga un nueva ordenanza y que de ahí implique todas las sugerencias que usted ha dado de que tiene que tener tanto seguridad, tiene que tener una póliza todo eso se debe de normar y si ahorita estamos hablando de que vamos a sugerir eso al fiscal, creo que sería un acto de trámite pero no es un acto de regularización que tiene carácter de implicancia que es una ordenanza, así que señor alcalde es evidente que es necesario normar este acto y que se inicien los trámites para hacer la ordenanza señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; si se da la ordenanza señor alcalde que vamos a darle la formalidad a los informales porque son informales porque cuando estuvimos como presidente de la comisión el Reg. Magallanes y el Reg. Aquino, encontramos una buena cantidad de vehículos que los chasises es de otro vehículo, que el motor es de otro vehículo o es robado no solamente ello señor alcalde se ha encontrado en 3 vehículos una sola placa y de madera y la mayor parte por qué no quiere tener SOAT, porque no puede señor alcalde entonces lo informal no podemos formalizarlo, no se va a poder ellos inmediatamente cuando le hablan de SOAT se esconden y por qué se esconden porque es todo ilegal y no van a poder tener SOAT para poder tener la garantía de los señores que utilizan estos vehículos que al final es perjudicial y por lo tanto creo yo señor alcalde que de una vez

por todas se envíe los documentos al Ministerio del Interior y el Ministerio del Interior tiene que actuar porque no puede ser posible señor alcalde que estemos escuchando en las emisoras o televisión de que esconden a los accidentados, los llevan por la parte de atrás para que no se pueda tener prácticamente las evidencias pertinentes, en ese aspecto señor alcalde de una vez el toro por las astas aquí no se está tomando en serio este gran problema señor alcalde y creo que en este aspecto quisiéramos pues que usted como la máxima autoridad tome el toro por las astas y ponga las cosas en su sitio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo efectivamente sinceramente deja mucho que desear la situación de los vehículos tubulares, estos vehículos transformados que muchos de ellos no cuentan con la autorización de transformación, no tienen los documentos en regla y si no tienen los permisos que hacen circulando por la ciudad de Ica, yo los invito a la altura de la Tierra Prometida ahí hay más de 30 vehículos en esa zona por los talleres de lo que es Panamericana antigua en San Joaquín ahí están reparándose entonces señor alcalde por intermedio suyo pido que los funcionarios tomen las acciones pertinentes y en este caso porque están usando las vías públicas para poder transitar libremente señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Gracias señor alcalde ya con anterioridad se le pidió que usted que coordine con las autoridades pertinentes y tomar las acciones necesarias porque ya ha habido muertes aparte no se puede emitir una ordenanza con autopartes que no se sabe de dónde proceden las piezas y aparte hay un decreto supremo donde se pronuncian al respecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; acá hay un punto concreto la Constitución de Estado Unidos tiene más de 200 años y esto no quiere decir que sea obsoleta el hecho de que la ordenanza sea del año 2004 – 2005 tampoco deja de ser obsoleta pues, yo veo como perjudicial de que un regidor salga a decir de que hay que modificar esta ordenanza, que esta ordenanza no se adapta y no se adecuada y por lo tanto es obsoleta, lógicamente que los dueños de tubulares dicen perfecto esa ordenanza me lo han dicho porque me fueron a buscar como 30 choferes de tubulares, esa ordenanza está en suspenso señor regidor, no hay nada en suspenso acá sencillamente puede haber una propuesta de que se actualice pero qué es lo que se quiere actualizar, yo participe en la elaboración de esa ordenanza y qué se exige punto número 1 Tarjeta de Propiedad, que no la tiene nadie ¿es obsoleto eso?; segundo, SOAT ¿es obsoleto eso? No lo es; tercero, Revisión Técnica ¿es obsoleto eso? Si es lo fundamental y lo mínimo que está exigiendo el día de hoy para qué tenemos que actualizar esa ordenanza, simple y sencillamente que se cumpla y en este caso señor alcalde, señores regidores aplaudo la propuesta hecha por el Gerente de Transportes pero así mismo solicito que el gerente de transporte o a usted como autoridad municipal dirige el documento a las instancias correspondientes anexando la ordenanza y esta ordenanza está vigente nos guste o no nos guste está vigente, ese es el marco legal normativo que hoy día rige el tema de los tubulares y lo que se puede hacer no implica que tenga que declararse en suspenso esta ordenanza sencillamente tiene que cumplirse, esa es mi posición señor alcalde de que esto tenga que inmediatamente remitirse a las autoridades correspondientes y en este caso si estamos deslindando responsabilidades porque cualquier acción que se dé nosotros comunicamos acá está la ordenanza y que sea el ente competente la Policía Nacional quien haga las verificaciones correspondientes del cumplimiento de requisitos caso contrario que aplique lo que corresponde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, lo que hay que precisar señor funcionario porque he escuchado la declaración de un ex regidor de la municipalidad de Ica decir que es un deporte de aventura entonces mientras lo pongamos como deporte de aventura ninguna empresa los va a asegurar porque no es un deporte de aventura, un deporte de aventura es cuando uno lo acciona no es cuando uno me lleva o lleva a 8 o 10 personas y que me causa un accidente, es más ninguna compañía de seguro va a asegurar al chofer, la condición de cualquier compañía de seguros o SOAT como se llame es solamente a los ocupantes porque el chofer puede causar la muerte y no lo van a asegurar a él esa era la condición, la real situación es que los señores llamados empresarios de tubulares no quieren formalizarse, nosotros hemos hecho las verificaciones del caso no tienen la tarjeta de propiedad apropiada, no tienen el brevete apropiado, no tienen la revisión técnica, no tienen un montón de documentos, encima los motores son cambiados, los chasis no corresponde a la tarjeta de propiedad y bueno son armados y van cambiando los motores, lo que tenemos que hacer señor alcalde porque de todas maneras nosotros tenemos responsabilidad, hay que ponerle el cascabel al gato y definitivamente el responsable es fiscal de prevención de delito definitivamente, él tiene que tener conocimiento qué esos tubulares ninguno tiene permiso de circulación de la municipalidad, la carta para el jefe de tránsito con copia como dicen al Ministerio del Interior, esos son los dos entes nosotros no tenemos por qué pelearnos con ellos y efectivamente como dice el Reg. Aquino esos carros están prohibidos de circular, si lo tienen que llevar a un taller lo tienen que hacer en una cama chata, en grúa en lo que sea, pero sin embargo tenemos que crear responsabilidad ya a la policía y al fiscal de prevención de delito porque vamos a terminar denunciados por ese tema, por intermedio suyo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para cerrar el tema solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor alcalde para aclarar al Reg. Bonifaz de lo que yo digo de actualizarse, yo no niego de que la ordenanza no está vigente, está vigente, no ha habido ninguna ordenanza que diga que no eso queda claro y si usted ha hecho la ordenanza en ese tiempo creo que debe de acordarse de que dicha ordenanza la municipalidad le cobra a los tubulares y actualmente no es así actualmente el Gobierno Regional cobra a eso yo me baso de que se debe actualizar a la realidad que se vive ahora pero no a lo demás pero si es mejor darle más seguridad, más fuerza a esa ordenanza que se dé a eso yo me voy por lo cual se debe de actualizar una ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para terminar Gerente de Transporte, por favor.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Señor alcalde en realidad en cuanto a la ordenanza ya he solicitado al sub gerente de transporte la elaboración de una ordenanza actualizada teniendo en cuanto que actualmente la zona de reserva es manejada por el Gobierno Regional, eso cambia la situación la municipalidad tiene que ver con los vehículos y si la municipalidad autoriza supervisa, cuando autoriza la municipalidad supervisa mientras no haya una autorización no hay supervisión por ende es decir, nosotros vamos a reafirmar con la policía, con la fiscalía si es posible comunicar al Ministerio del Interior que no hay ningún vehículo autorizado y que la responsabilidad sea asumida por quienes están permitiendo que trabajen esos vehículos sin ninguna autorización, es más ningún vehículo actual puede ser autorizado, la ordenanza debe de ser una ordenanza totalmente responsable que cualquier vehículo que cumpla los requisitos de antigüedad primeramente de los 15 años como máximo y luego de que sea un vehículo de carrocería de fabricación original pueda trabajar, no es que los vehículos que están actualmente puedan formalizarse a través de esta ordenanza, ninguno de ellos va a poder formalizarse solamente tendrán que ser nuevos vehículos que puedan entrar al servicio del turismo, no podemos confundir que por favorecer al turismo tengamos que exponer la vida de

las personas que puedan hacer uso de estos vehículos, por eso responsablemente nosotros tenemos que emitir una ordenanza y las autorizaciones deben darse cumpliendo todos los requisitos que responsablemente se coloquen en ella.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para cerrar solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde no solo se tiene que comunicar a la Fiscalía de Prevención del Delito diría más por eso que decía al Presidente de la Junta de Fiscales porque si ya tienen conocimiento y al parecer no están accionando, no solo a la policía en Ica yo decía al General Bisso o de frente al Ministro del Interior para que tome conocimiento sino a quien tendría que oficiarse es al GORE al Presidente Regional y hacerle ver de que no tienen permiso de circulación porque si ellos están cobrando para que cada tubular esté dando algún circuito a nivel de las dunas ellos se creen con cierto derecho porque el Gobierno regional lo está dando pero ellos no tienen la potestad de ordenar el tránsito como lo hace la municipalidad, entonces hacerle ver que ellos están cobrando por un hecho ilegal entonces también prima la necesidad de hacer de pleno conocimiento con un documento al Gobierno Regional de que no tenemos ni un solo vehículo que esté en condiciones para transportar a ningún turista, hacer ningún deporte de aventura porque ninguno está enmarcado entre las normas especificadas por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros entonces eso también es pertinente porque al momento de suceder algún evento usted le dice al Gobierno Regional si la dunas pero yo te dije que no tenían derecho a transportarse, a ustedes fiscalía de prevención del delito le estoy comunicando que hay una serie de hechos y que usted debería impedirlo y a usted señor policía que si tienes el poder coercitivo de detenerlos, entonces ahí si estaríamos cerrando el circuito entonces sugiero que también se ponga de conocimiento al GORE de estas acciones, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Damos por agotado el tema, en realidad tomar las consideraciones del gerente de transportes, nosotros como municipalidad no hemos autorizado absolutamente ningún tubular pero también a vista nuestra no puede estar circulando, está pasando algo, hay inacción seguramente en las autoridades multisectoriales porque nos hemos reunido a través de la municipalidad, la policía, el ministerio público, los empresarios todos en reunión para buscar la mayor solución pero nosotros como municipalidad no hemos autorizado ningún tipo de circulación de los tubulares por eso es que ustedes ven Huacachina de esa manera pero da la situación que están circulando en las dunas donde no es nuestra competencia pero ante ello estamos haciendo la comunicación a la fiscalía, tomemos la palabra de lo que dicen acá al Ministerio Público, al Ministerio del Interior al mismo GORE porque en realidad es el responsable quizás de administrar esta parte de las dunas, me gustaría esa información reiterarla pero además que llegue a la Gerencia Municipal para que podamos accionar y hacer el seguimiento correspondiente, muchas gracias, para que pueda sustentar su siguiente pedido el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor alcalde mi siguiente pedido es de que en qué estado está la ordenanza promovida con algunos regidores en la cual firmamos que es de gestión de residuos sólidos de medio ambiente en la cual se de concientización educacional y se mitigue el uso de plásticos, el uso de tecnopor y de un solo uso derivado, mi persona ha estado dando seguimiento todos estos meses y actualmente se encuentra satisfactoriamente de que la ordenanza ya está con un informe técnico procedido y justamente falta dar unos que otros detalles para pasarlo a asesoría jurídica la cual tiene que dar su informe legal, pero justamente teniendo acá la gerencia de medio ambiente pido señor alcalde la palabra del gerente en qué estado situacional está y cómo va dicha ordenanza que es importante.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para ir ganando tiempo se reitera a la gerencia de medio ambiente para que pueda entregar información actualizada referente a la solicitud de buen tiempo referente a la no utilización de

plástico y si lo podríamos ver en la próxima sesión en todo caso ante el pedido del Reg. Enrique Muñante. Pide la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde al ser la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente justamente nos hemos reunido y el problema radica en que no hay normas nacionales que permitan llegar a que nosotros podamos cristalizar esta ordenanza, las ordenanzas se tienen que sustentar en normas nacionales que si hay proyecto pero que todavía no la tienen como decretos legislativos entonces lo que se estaba avanzando justo con la gerencia de medio ambiente y las personas que están ayudando a hacer esta ordenanza es de repente dar pasos que estén avaladas en normas nacionales pero que de pronto no se puede concluir porque no existe alguna ley a nivel nacional sobre la cual se puede sustentar esta ordenanza, entonces cuando nos hemos reunido porque también estaban lo de la OEFA de los integrantes de la comisión de medio ambiente eran las dos instituciones lo que daban a conocer que es complicado porque no existe la norma nacional sobre la cual se puede sustentar para sacar la ordenanza municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se solicita a la gerente municipal autorice al gerente de medio ambiente, yo lo quiero poner a consideración debido a que a las ocho de la mañana tengo que estar en el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el tema de la iglesia Luren por eso es que quisiéramos adelantar cuando más los temas.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza el uso de la palabra al Ing. Bances Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.

**GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Señor alcalde, regidores muy buenas noches; como ya es cierto hemos venido trabajando conjuntamente con algunos regidores y también algunas instituciones que tienen que ver con esta parte medioambiental, efectivamente tengo el informe técnico 910 emitido por la sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato y el informe legal que recién hoy día me lo han hecho llegar a mi despacho y bueno va a estar para mi revisión y el día lunes a más tardar lo estoy emitiendo para que pueda ser de conocimiento de todo el Pleno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que la información pueda ser remitida al Pleno del Concejo para que puedan tener conocimiento y poder tomar una decisión gracias Ing. Bances. Sobre el punto solicita la palabra el Reg. Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si yo creo que el planteamiento que está señalando sobre protección del medio ambiente y sobre una medida a impulsar no requiere que haya un marco normativo nacional, es suficiente que este contemplado en la LOM para que esto pueda normarse a través de la ordenanza correspondiente de tal manera que la inquietud que tiene el regidor en esto si voy a coincidir creo que está muy centrada y más bien la gerencia correspondiente debe de impulsar para que se dé la ordenanza que corresponde en este sentido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para tomar en cuenta lo que también han mencionado los regidores en el Pleno del Concejo debido al planteamiento de la no utilización del plástico debido a que también hay un programa que tiene el GORE Ica de Más Vida Menos Plástico, lo dejamos para la siguiente sesión regidor Enrique Muñante. En cuanto a la exoneración de adultos mayores para la próxima sesión, con el siguiente punto señor secretario. Me comunican si se puede dar por concluida quien le habla tiene que estar a las ocho de la mañana en el Ministerio de Economía y Finanzas, lo pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.



**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores; yo lo que quería poner al Pleno que considere que nuestro dictamen de comisión sea ingresado en la sesión del 31 de octubre referente a que los policías están pidiendo exoneración del pago para dicho matrimonio y asimismo el salón de actos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay un pedido de la Reg. Carmen Bendezú, la PNP va a llevar a cabo un matrimonio masivo de funcionario de la misma PNP y están pidiendo la exoneración del pago del tributo que se hace por el derecho de este matrimonio y está considerando la Reg. Carmen Bendezú para que en la sesión del 31 de octubre de este mes pueda ser considerado dentro de lo que corresponde para tomar la decisión si es que apoyamos a la PNP o no, en ese sentido quisiera llevar a votación para que ese punto puede ser considerado dentro de lo que corresponde a la Sesión Ordinaria del 31 de octubre, los señores regidores que estén de acuerdo con incluir el dictamen de comisión de la exoneración de tributos del matrimonio masivo que está realizando la PNP aquí en el Salón Consistorial sírvanse levantar la mano. Cuestión previa del Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde no se puede individualizar si se hace la exoneración es para todos no es simplemente para la policía, la ley no es una cuestión particular es una cuestión general, no se puede.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es un tema netamente de la policía nada más, lo que están solicitando ellos para realizar su matrimonio masivo no es a nivel de la población, al respecto solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Lo que está planteando la regidora es que se autorice para que el tema sea tratado en la próxima sesión a pesar de que no se ha cumplido con los plazos nada más, ahí se verá si votaremos o no votaremos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es el dictamen de la comisión para tomar la decisión si es que procede o no procede debido a que el día 3 de noviembre es que se va a realizar el matrimonio masivo de la policía por eso es que el 31 se está solicitando la exoneración de los tributos ante este eventos, los señores regidores estén de acuerdo para que el día 31 de octubre sea incluido el dictamen de comisión para tratar la procedencia o improcedencia de la exoneración de los tributos al matrimonio masivo de la PNP y al uso del Salón Consistorial sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por mayoría están solicitando en todo caso si creen conveniente para que pueda seguir llevando la sesión la regidora Edita Bordón, bueno los señores regidores que estén de acuerdo en cerrar la sesión debido a que quien le habla va a estar en el Ministerio de Economía y Finanzas a las ocho de la mañana tengo que viajar en estos momentos y los puntos que quedan pasan a la sesión del día 31 de octubre, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero hacerles recordar que la sesión extraordinaria para ver el caso del Texto Único de Procedimientos Administrativos es para el día lunes 5:30 p.m. por favor están comunicados porque se ha aprobado en el Pleno del Concejo Municipal y por lo tanto a través de la Gerente Municipal totalmente libertad para que los regidores en cualquier momento puedan ir ante usted y solicitar información de los consultores, funcionarios de las observaciones o consultas que crean correspondientes si es posible dentro de lo que es viernes, sábado porque es un tema muy importante para la MPI, por lo tanto solicito los señores regidores para poder dispensar la lectura y aprobación del acta sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo; a favor 10 votos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 3 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ninguna abstención.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, agradeciendo la participación de los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, de los señores funcionarios y la participación del público en general damos por culminada la sesión ordinaria de hoy 25 de octubre siendo las diez y diez de la noche, muchas gracias.